FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 02
BOGOTÀ DC, MARZO 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo LUIS CARLOS PEREZ FERRO Identificación 79571552 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 20 # 134 – 48 APTO 204 Teléfono de contacto 3138424709, E-mail de contacto luisperezferro@yahoo.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. REYES GARZÓN SERGIO ALEXANDER Cargo: OFICIAL B-11 CEMIL Resolución de nombramiento No. 189 del 20 de enero del 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (APOYO A LA GESTIÓN) No. 189** 27-01-2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 49-44-101027416 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 27 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 31522 CRP – CDP 7722 Fecha expedición: 02 de Febrero de 2022 CRP – 21-01-2022 CDP Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000.ºº
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS.**

CEMIL

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. GENERAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE CALIDAD N° 7 (INVESTIGACIÓN) DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DEL CEMIL. 2. DISEÑAR, GENERAR Y PUBLICAR LA POLITICA INSTITUCIONAL EN INVESTIGACION DEL CEMIL 3. ELABORAR Y ESTABLECER EL REGLAMENTO DE INVESTIGACION FORMATIVA Y/O APLICATIVA DEL CEMIL 4. ELABORAR EL REGLAMENTO DE OPCIONES DE GRADO DEL CEMIL 5. ELABORAR EL REGLAMENTO, MANUAL O GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. 6. DOCUMENTAR LA FUNDAMENTACION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION DE LOS DOS PROGRAMAS PROPIOS DEL CEMIL 7. ASESORAR Y DIRECCIONAR LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO Y PEDAGÓGICO, DENTRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS FORMULADOS POR LA INSTITUCIÓN. 8. ASESORAR PARA PROMOVER LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DESARROLLADO COMO EXTENSIÓN DE LA FORMACIÓN QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN. 9. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN. 10. ASESORAR EN PLATAFORMA COLCIENCIAS, PARA GRUPOS Y CVLAC A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CEMIL 11. ASESORAR Y CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL. 12. ASESORAR EN ESCRITURA, REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL. 13. ASESORAR EN EDICIÓN Y REDACCIÓN DE REVISTAS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL. 14. ASESORAR EN GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL. 15. ASESORAR AL DIRECTOR, INSPECTOR DE ESTUDIOS, JEFE DE EDUCACIÓN SUPERIOR MILITAR Y JEFE DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLEMENTARIA EN EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. 16. ESTABLECER LA CONDICION DE INVESTIGACION DE LOS DOCUMENTOS MAESTROS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE RENUEVE EL REGISTRO CALIFICADO. 17. ASESORAR EN ACTIVIDADES Y MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN. 18. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS DEMÁS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN AFINES A SU CARGO. 19. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO O ACADÉMICO EL CALENDARIO ACADÉMICO. 20. ASESORAR PARA LA COORDINACIÓN DE REVISIONES PERIÓDICAS A LAS ESCUELAS Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS MILITARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 21. ASESORAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ESTATUTARIA, LA CUAL DEBERÁ REALIZAR JUNTO CON ASESORES ACADÉMICOS Y

	REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA, CON EL FIN DE SER PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA SU APROBACIÓN. 22. REALIZA MESAS DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS Y PROYECCIONES ACADÉMICAS ORDENADAS POR ENTES SUPERIORES, EXTERNOS O INTERNOS. 23. ASESORAR EN EL LIDERAR Y ASESORA PROCESOS PARA ALCANZAR LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS Y/O INSTITUCIONAL, JUNTO CON LA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL. 24. CREAR EL GRUPO DE INVESTIGACION CON CATEGORIZACION DE IU CEMIL. 25. DESARROLLAR UNA LINEA DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CARGO, DONDE SE EVIDENCIE EL AVANCE, CON INFORMES MENSUALES, ESTA DEBE SER ENTREGADA EN LOS PRIMEROS 15 DIAS DE INICIO CONTRACTUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 26. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCION DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR. 27.HACER INFORME DE GESTION FINAL DE TERMINACION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES. HACER ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN PDF, GENERADOS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 28. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 29. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCION DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR. 30. LOS DÍAS 20 DE CADA MES REALIZAR Y PRESENTAR INFORME MENSUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA DE LAS ESCUELAS, PREVIA REVISIÓN, VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. 31. LOS DÍAS 20 DE CADA MES REALIZAR Y PRESENTAR INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL SICTE DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DONDE SE EVIDENCIEN LOS GRUPOS QUE TENGAN MÁS ALTO RIESGO DE PERDER SU CATEGORÍA, COMO RESULTADO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA DE LAS ESCUELAS, PREVIA REVISIÓN, VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. (INFORMACIÓN EN INFORME EJECUTIVO ESTADÍSTICO). 32. EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CYT ELABORAR BOLETÍN INFORMATIVO CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER LOS TEMAS DE INTERÉS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE PERIODICIDAD BIMESTRAL. (MESES PARES DÍAS 20). 33.DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL ELABORAR BOLETÍN SOBRE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS RESULTADOS PROTEGIBLES DE LOS ENTREGABLES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 34.RECEPCIONAR CUANDO HAYA LUGAR LOS DOCUMENTOS DE SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DEL CEMIL Y LAS 11 ESCUELAS PREVIA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. 35.DE PERIODICIDAD BIMESTRAL ENTREGAR INFORME CONSOLIDADO DE LOS INFORMES DE PARTICIPACIÓN, REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, EVENTOS EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE LAS SECCIONES, CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LAS ESCUELAS DEL CEMIL, PREVIA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN. (MESES PARES DÍAS 20).

	36.EL DÍA 30 DE MARZO ENTREGAR EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL, PARA SER SOMETIDO AL COMITÉ DE CYT DEL CEMIL. 37.EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020 ENTREGAR LA CONDICIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA IES CEMIL CON AYUDA DE LOS DOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN QUE TIENE EL CEMIL. 38.REALIZAR UNA VEZ EN EL SEMESTRE UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL, ADJUNTANDO EVALUACIÓN Y SOPORTES DE LA CAPACITACIÓN. 39. DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020 ELABORAR LA GUÍA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS DE GRADO A DOCENTES Y ESTUDIANTES. 40. DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES QUE DESEEN VINCULARSE A LOS GRUPOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN. 41. COORDINAR CON EL LÍDER DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN QUE TODOS LOS PROYECTOS (INSTITUCIONALES, FINANCIADOS, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE GRADO ALIMENTEN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN. 42.REPRESENTAR AL CEMIL EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PRODUCTO DE SUS RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. 43.COORDINAR CON LOS DOCENTES INVESTIGADORES RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTE PROCESO. 44.PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 45.PARTICIPAR Y APOYAR ACTIVAMENTE EN LOS COMITÉS CIENTÍFICO, EDITORIAL Y/O REDACCIÓN PARA LA REVISTA CEMIL AÑO 2020. 46.ASISTIR A LOS MONITORES DIRECCIONADO POR LA OFICINA DE CYT DEL CEMIL CON EL FIN DE INSPECCIONAR EL PROCESO DE CYT DE CADA ESCUELA. 47.PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO TUTOR DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LOS TRABAJOS QUE SEAN ASIGNADOS. 48.PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO PAR EVALUADOR DE LOS ARTÍCULOS O TRABAJOS DE GRADO ASIGNADOS POR EL JEFE DE CYT CEMIL. 49.PERTENECER AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y CONTRIBUIR DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL A ALIMENTARLO CON ALGÚN PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN. 50.SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS DESCRITOS. 51.DEMÁS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES QUE POR LA MISMA NATURALEZA DE LA SECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LO DEMANDE. 52.ENTREGAR LOS DÍAS 28 DE CADA MES LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL CEMIL NECESARIA PARA EL PAGO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN SECOP 2. 53. ASESORAR AL DIRECTOR DEL CEMIL EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, (I+D+I) QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL Y EDUCACIÓN. 54. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE LAS LÍNEAS ASIGNADAS PARA GENERAR CIENCIA Y TECNOLOGÍA DENTRO DE LA FUERZA; CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL EJÉRCITO. 55. FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, AL INTERIOR DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS, HASTA LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y SU APLICACIÓN INTERNA Y/O EXTERNA DE LA FUERZA.

	OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del

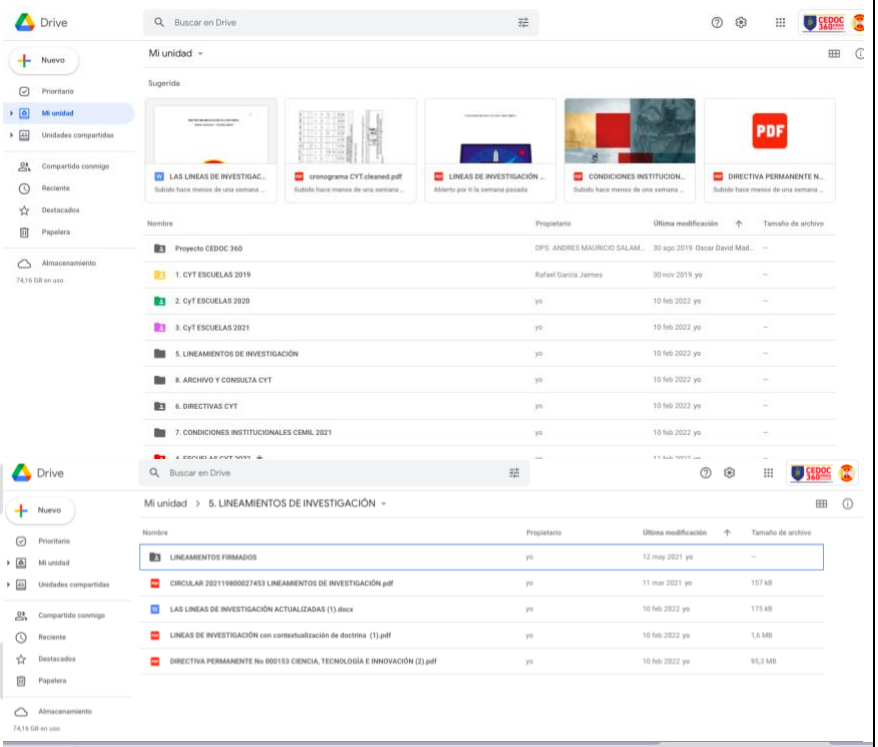
CENAL

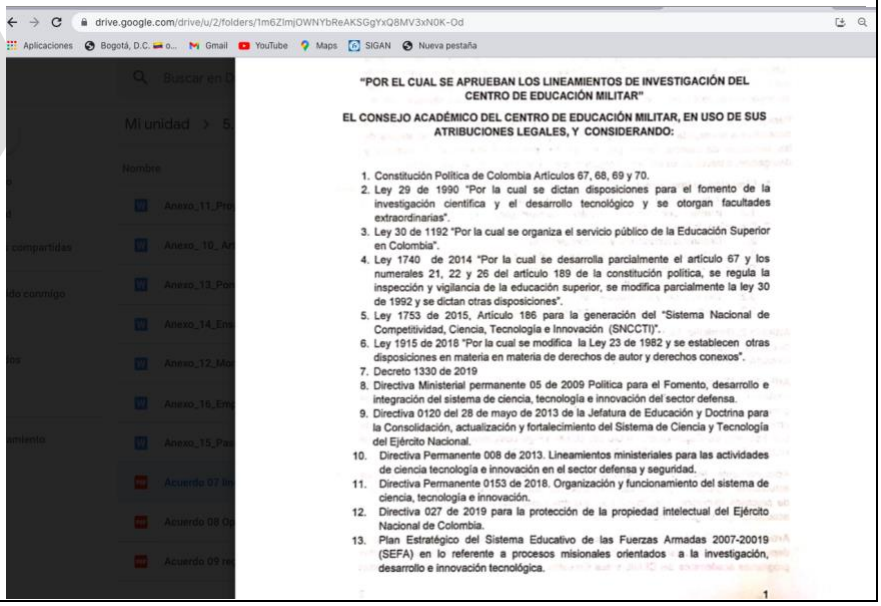
<table>
<tr><td></td><td>presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Obligación No. 1: (GENERAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE CALIDAD N° 7 (INVESTIGACIÓN) DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DEL CEMIL)

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Documento institucional. Sitio Web CEMIL</td><td>N/A</td><td>Lectura, análisis documental participación en el cuerpo docer de la especialización, mediante asesoría en la fundamentac epistemológica del proce educativo y los principios de evaluación.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2, 3 y 4 (2. DISEÑAR, GENERAR Y PUBLICAR LA POLITICA INSTITUCIONAL EN INVESTIGACION DEL CEMIL ELABORAR, 3. ESTABLECER EL REGLAMENTO DE INVESTIGACION FORMATIVA Y/O APLICATIVA DEL CEMIL y 4. ELABORAR EL REGLAMENTO DE OPCIONES DE GRADO DEL CEMIL)
Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.</td></tr>
</table>

CEMIL

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento institucional. Sitio Web CEMIL Drive Ciencia y Tecnología. Identificación y organización de los documentos institucionales.	N/A	Identificación, ubicación, organización de la información y análisis, concerniente de los documentos institucionales de investigación del CEMIL. Se aborda la revisión del acuerdo vigente en materia investigativa.





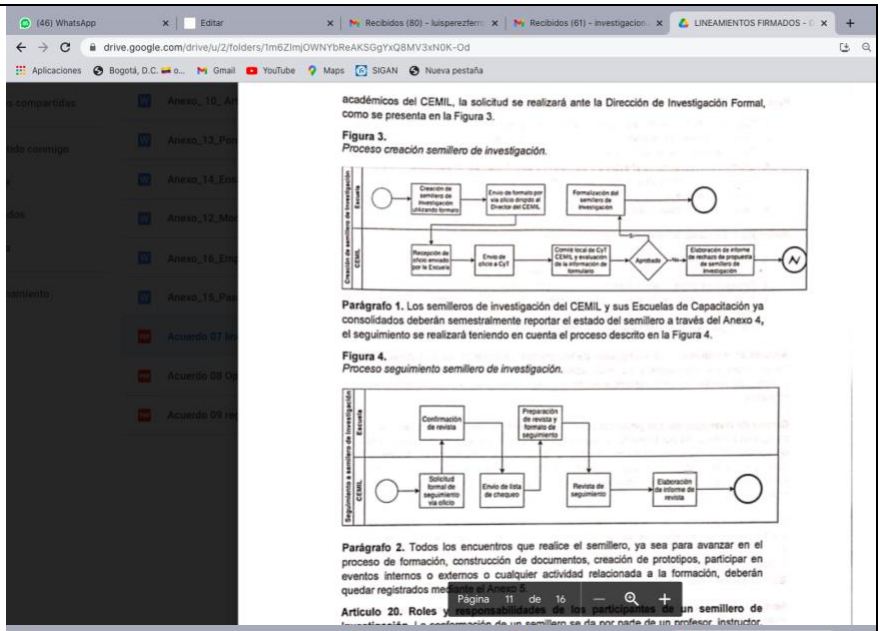

académicos del CEMIL, la solicitud se realizará ante la Dirección de Investigación Formal, como se presenta en la Figura 3.

Figura 3.
Proceso creación semillero de investigación.

Parágrafo 1. Los semilleros de investigación del CEMIL y sus Escuelas de Capacitación ya consolidados deberán semestralmente reportar el estado del semillero a través del Anexo 4, el seguimiento se realizará teniendo en cuenta el proceso descrito en la Figura 4.

Figura 4.
Proceso seguimiento semillero de investigación.

Parágrafo 2. Todos los encuentros que realice el semillero, ya sea para avanzar en el proceso de formación, construcción de documentos, creación de prototipos, participar en eventos internos o externos o cualquier actividad relacionada a la formación, deberán quedar registrados mediante el Anexo 5

Artículo 20. Roles y responsabilidades de los participantes de un semillero de

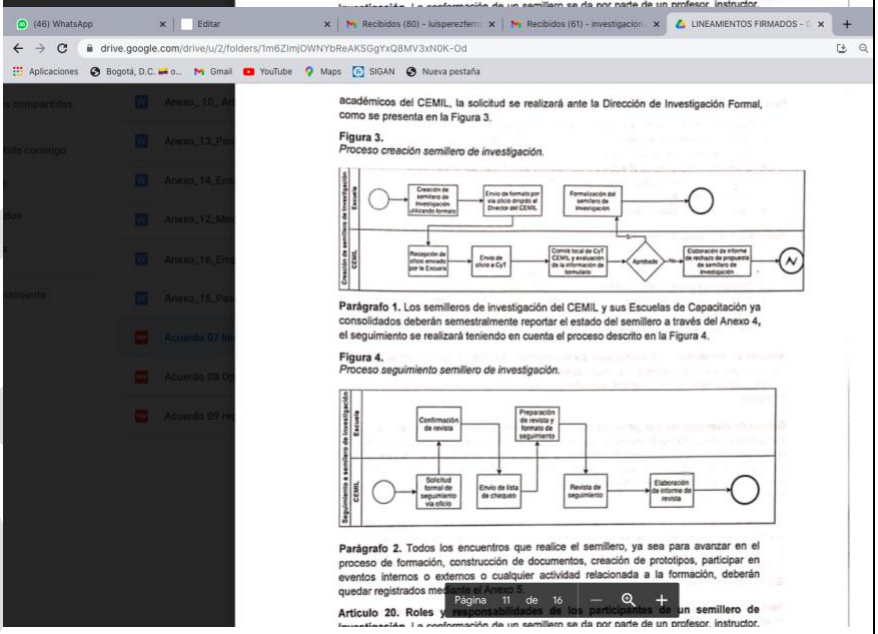

académicos del CEMIL, la solicitud se realizará ante la Dirección de Investigación Formal, como se presenta en la Figura 3.

Figura 3.
Proceso creación semillero de investigación.

Parágrafo 1. Los semilleros de investigación del CEMIL y sus Escuelas de Capacitación ya consolidados deberán semestralmente reportar el estado del semillero a través del Anexo 4, el seguimiento se realizará teniendo en cuenta el proceso descrito en la Figura 4.

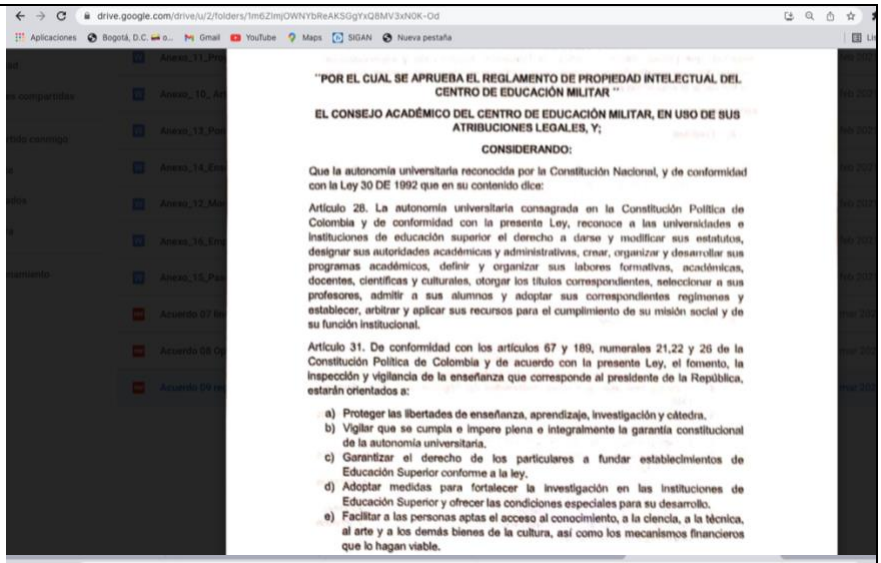
Figura 4.
Proceso seguimiento semillero de investigación.

Parágrafo 2. Todos los encuentros que realice el semillero, ya sea para avanzar en el proceso de formación, construcción de documentos, creación de prototipos, participar en eventos internos o externos o cualquier actividad relacionada a la formación, deberán quedar registrados mediante el Anexo 5

Artículo 20. Roles y responsabilidades de los participantes de un semillero de

Obligación No. 5: (ELABORAR EL REGLAMENTO, MANUAL O GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL)
Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento institucional. Revisión. *Drive* Ciencia y Tecnología. Identificación y organización de los documentos institucionales.	N/A	Identificación, ubicaci organización de la informació análisis, concerniente de documentos institucionales investigación del CEMIL. avanza en un 20% en la revis del contenido del manual.



"POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR "

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y;

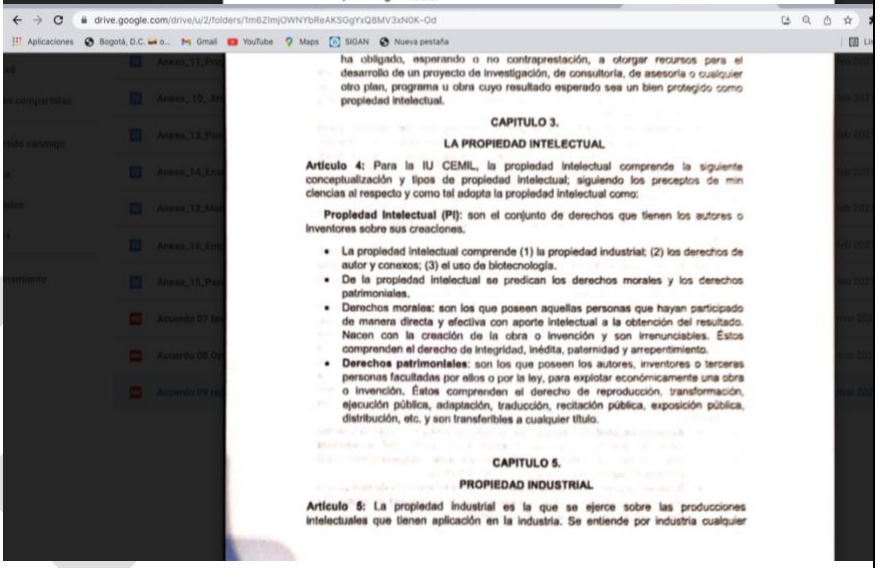
CONSIDERANDO:

Que la autonomía universitaria reconocida por la Constitución Nacional, y de conformidad con la Ley 30 DE 1992 que en su contenido dice:

Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Artículo 31. De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21,22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al presidente de la República, estarán orientados a:

a) Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
b) Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.
c) Garantizar el derecho de los particulares a fundar establecimientos de Educación Superior conforme a la ley.
d) Adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones de Educación Superior y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo.
e) Facilitar a las personas aptas el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte y a los demás bienes de la cultura, así como los mecanismos financieros que lo hagan viable.



ha obligado, esperando o no contraprestación, a otorgar recursos para el desarrollo de un proyecto de investigación, de consultoría, de asesoría o cualquier otro plan, programa u obra cuyo resultado esperado sea un bien protegido como propiedad intelectual.

CAPITULO 3.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 4: Para la IU CEMIL, la propiedad intelectual comprende la siguiente conceptualización y tipos de propiedad intelectual; siguiendo los preceptos de min ciencias al respecto y como tal adopta la propiedad intelectual como:

Propiedad Intelectual (PI): son el conjunto de derechos que tienen los autores o inventores sobre sus creaciones.

- La propiedad intelectual comprende (1) la propiedad industrial; (2) los derechos de autor y conexos; (3) el uso de biotecnología.
- De la propiedad intelectual se predican los derechos morales y los derechos patrimoniales.
- Derechos morales: son los que poseen aquellas personas que hayan participado de manera directa y efectiva con aporte intelectual a la obtención del resultado. Nacen con la creación de la obra o invención y son irrenunciables. Éstos comprenden el derecho de integridad, inédita, paternidad y arrepentimiento.
- **Derechos patrimoniales**: son los que poseen los autores, inventores o terceras personas facultadas por ellos o por la ley, para explotar económicamente una obra o invención. Éstos comprenden el derecho de reproducción, transformación, ejecución pública, adaptación, traducción, recitación pública, exposición pública, distribución, etc. y son transferibles a cualquier título.

CAPITULO 5.

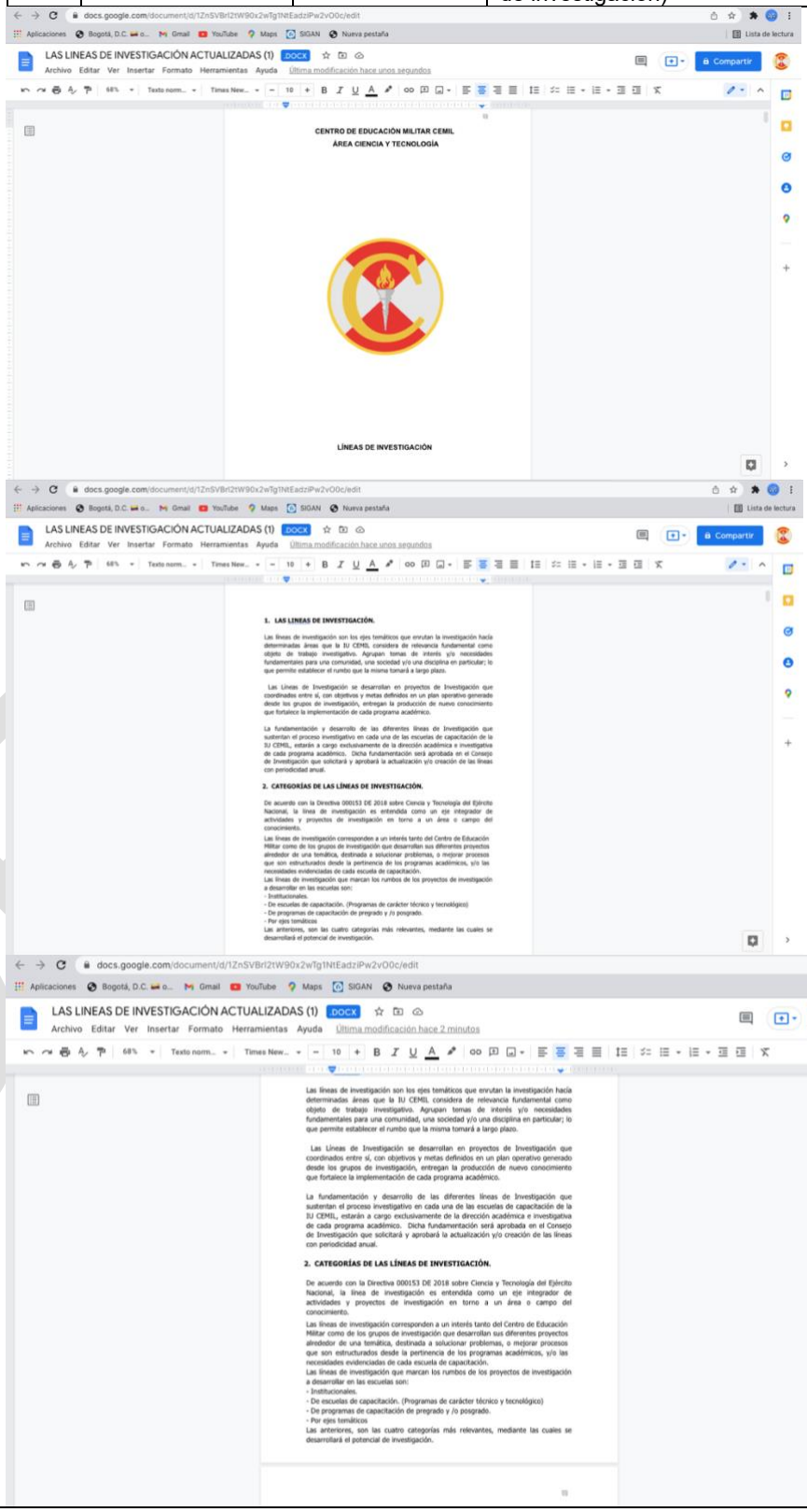
PROPIEDAD INDUSTRIAL

Artículo 5: La propiedad industrial es la que se ejerce sobre las producciones intelectuales que tienen aplicación en la industria. Se entiende por industria cualquier

Obligación No. 6 y 7 (6. DOCUMENTAR LA FUNDAMENTACION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION DE LOS DOS PROGRAMAS PROPIOS DEL CEMIL y
7. ASESORAR Y DIRECCIONAR LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL ADMINISTRATIVO, EDUCATIVO Y PEDAGÓGICO, DENTRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS FORMULADOS POR LA INSTITUCIÓN)
Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento institucional. Revisión. *Drive* Ciencia y Tecnología. Identificación y organización de los documentos institucionales.	N/A	Elaboración y construcc documental en perspectiva construir la condición 5 de especialización en Gest Ambiental y Desarro Comunitario Identificación, ubicaci organización de la informació análisis, concerniente de

			documentos institucionales de investigación del CEMIL. (Líneas de investigación)



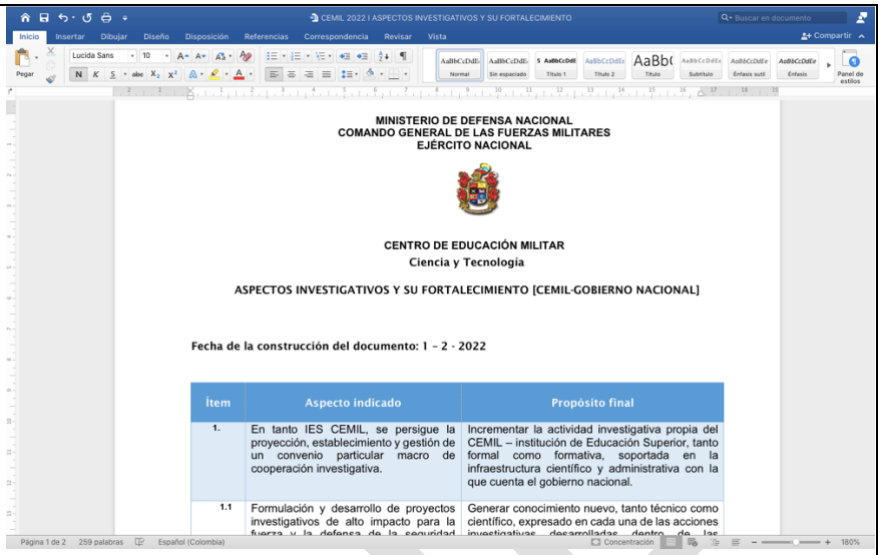
calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá.
www.ejercito.mil.co- cenacedu@ejercito.mil.co

Obligación No. 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.(8. ASESORAR PARA PROMOVER LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO DESARROLLADO COMO EXTENSIÓN DE LA FORMACIÓN QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.
9. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN.
10. ASESORAR EN PLATAFORMA COLCIENCIAS, PARA GRUPOS Y CVLAC A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CEMIL
11. ASESORAR Y CAPACITAR EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL.
12. ASESORAR EN ESCRITURA, REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL.
13. ASESORAR EN EDICIÓN Y REDACCIÓN DE REVISTAS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL.
14. ASESORAR EN GESTIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CEMIL.)

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento Plan de desarrollo y gestión investigativa CEMIL 2022, En construcción.	N/A	Elaboración y construcc documental en perspectiva construir la condición 5 de especialización en Gest Ambiental y Desarro Comunitario Planeación y gestión respecto a procesos de asesoría para mejoramiento curricular de programas del CEMIL: 1- Asesoría en la gesti formulación y control proyectos investigación. 2- Asesoría en la producc difusión y publicación material científ investigativo. 3- Asesoría en conocimiento y manejo plataforma COLCIENCIAS. NOTA: Las acciones anteriorme descritas para el perio presentado ¡, se enfocaron en asesoría de la condición (Investigación de la escuela infantería)

CEMIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
Ciencia y Tecnología

ASPECTOS INVESTIGATIVOS Y SU FORTALECIMIENTO [CEMIL-GOBIERNO NACIONAL]

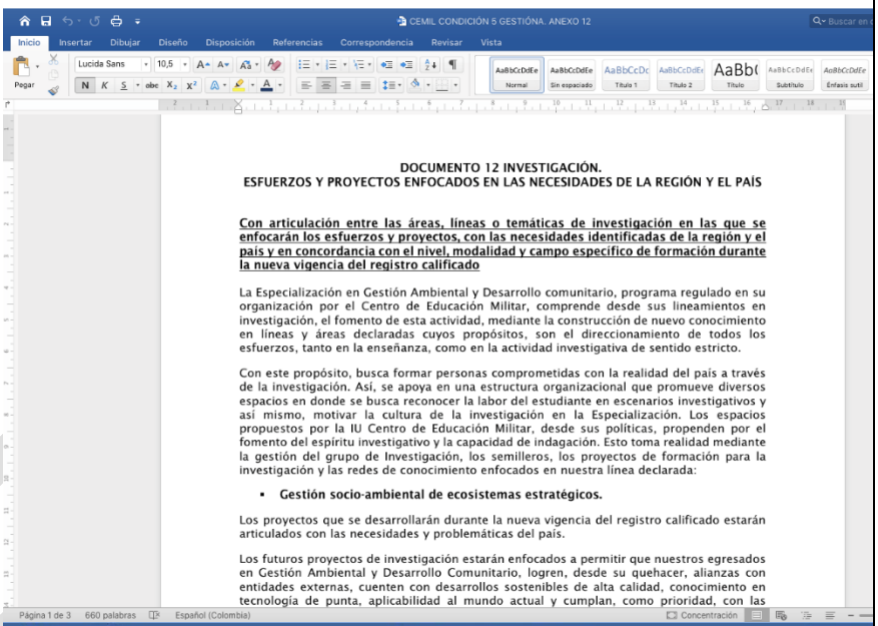
Fecha de la construcción del documento: 1 - 2 - 2022

Ítem	Aspecto indicado	Propósito final
1.	En tanto IES CEMIL, se persigue la proyección, establecimiento y gestión de un convenio particular macro de cooperación investigativa.	Incrementar la actividad investigativa propia del CEMIL – institución de Educación Superior, tanto formal como formativa, soportada en la infraestructura científico y administrativa con la que cuenta el gobierno nacional.
1.1	Formulación y desarrollo de proyectos investigativos de alto impacto para la	Generar conocimiento nuevo, tanto técnico como científico, expresado en cada una de las acciones

Obligación No.15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 (15. ASESORAR AL DIRECTOR, INSPECTOR DE ESTUDIOS, JEFE DE EDUCACIÓN SUPERIOR MILITAR Y JEFE DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMPLEMENTARIA EN EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.
16. ESTABLECER LA CONDICION DE INVESTIGACION DE LOS DOCUMENTOS MAESTROS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE RENUEVE EL REGISTRO CALIFICADO.
17. ASESORAR EN ACTIVIDADES Y MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.
18. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS DEMÁS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN AFINES A SU CARGO.
19. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO O ACADÉMICO EL CALENDARIO ACADÉMICO.
20. ASESORAR PARA LA COORDINACIÓN DE REVISIONES PERIÓDICAS A LAS ESCUELAS Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS MILITARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
21. ASESORAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ESTATUTARIA, LA CUAL DEBERÁ REALIZAR JUNTO CON ASESORES ACADÉMICOS Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA, CON EL FIN DE SER PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO PARA SU APROBACIÓN.
22. REALIZA MESAS DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS Y PROYECCIONES ACADÉMICAS ORDENADAS POR ENTES SUPERIORES, EXTERNOS O INTERNOS.
23. ASESORAR EN EL LIDERAR Y ASESORA PROCESOS PARA ALCANZAR LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS Y/O INSTITUCIONAL, JUNTO CON LA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.)
Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento Plan de desarrollo investigativo CEMIL 2022, En construcción.	N/A	Asesoría para la formulación y mejoramiento de la oferta educativa del CEMIL: 1- Documentos institucionales. (ver objetos 2 al 8)

			2- Condición investigación en los programas. 3- Asesoría y retroalimentación a las escuelas respecto de su actividad investigativa. NOTA: para la vigencia del mes actual se realizó en la Especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario.



CEMIL CONDICIÓN 5 GESTIÓNA. ANEXO 12

DOCUMENTO 12 INVESTIGACIÓN.
ESFUERZOS Y PROYECTOS ENFOCADOS EN LAS NECESIDADES DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

Con articulación entre las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos, con las necesidades identificadas de la región y el país y en concordancia con el nivel, modalidad y campo específico de formación durante la nueva vigencia del registro calificado

La Especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo comunitario, programa regulado en su organización por el Centro de Educación Militar, comprende desde sus lineamientos en investigación, el fomento de esta actividad, mediante la construcción de nuevo conocimiento en líneas y áreas declaradas cuyos propósitos, son el direccionamiento de todos los esfuerzos, tanto en la enseñanza, como en la actividad investigativa de sentido estricto.

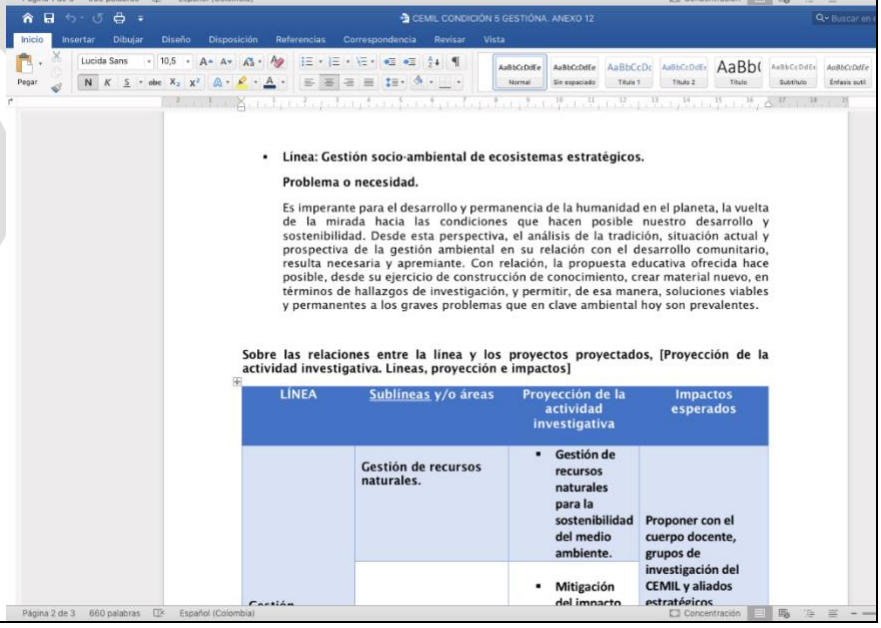
Con este propósito, busca formar personas comprometidas con la realidad del país a través de la investigación. Así, se apoya en una estructura organizacional que promueve diversos espacios en donde se busca reconocer la labor del estudiante en escenarios investigativos y así mismo, motivar la cultura de la investigación en la Especialización. Los espacios propuestos por la IU Centro de Educación Militar, desde sus políticas, propenden por el fomento del espíritu investigativo y la capacidad de indagación. Esto toma realidad mediante la gestión del grupo de Investigación, los semilleros, los proyectos de formación para la investigación y las redes de conocimiento enfocados en nuestra línea declarada:

- **Gestión socio-ambiental de ecosistemas estratégicos.**

Los proyectos que se desarrollarán durante la nueva vigencia del registro calificado estarán articulados con las necesidades y problemáticas del país.

Los futuros proyectos de investigación estarán enfocados a permitir que nuestros egresados en Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario, logren, desde su quehacer, alianzas con entidades externas, cuenten con desarrollos sostenibles de alta calidad, conocimiento en tecnología de punta, aplicabilidad al mundo actual y cumplan, como prioridad, con las

Página 1 de 3 660 palabras Español (Colombia)



CEMIL CONDICIÓN 5 GESTIÓNA. ANEXO 12

- **Línea: Gestión socio-ambiental de ecosistemas estratégicos.**

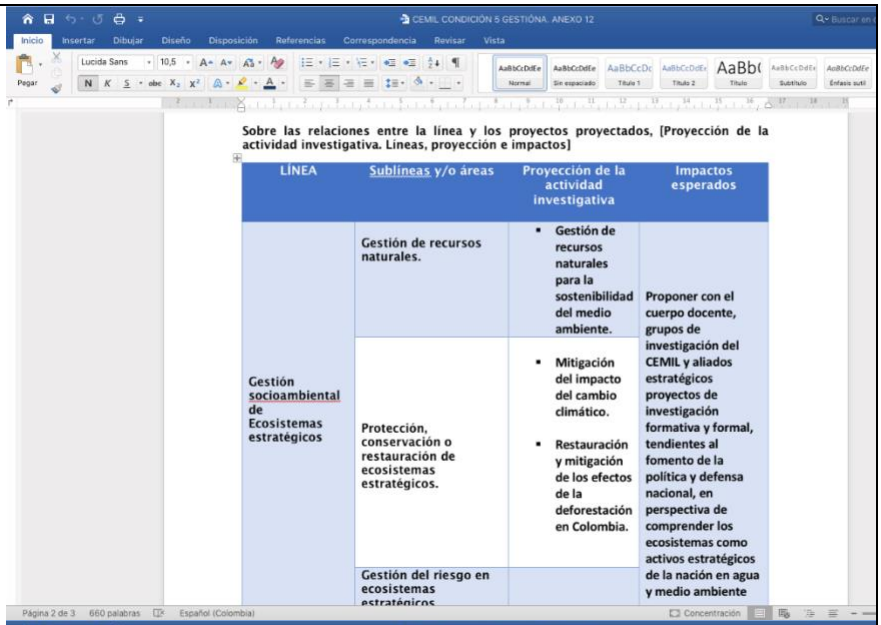
Problema o necesidad.

Es imperante para el desarrollo y permanencia de la humanidad en el planeta, la vuelta de la mirada hacia las condiciones que hacen posible nuestro desarrollo y sostenibilidad. Desde esta perspectiva, el análisis de la tradición, situación actual y prospectiva de la gestión ambiental en su relación con el desarrollo comunitario, resulta necesaria y apremiante. Con relación, la propuesta educativa ofrecida hace posible, desde su ejercicio de construcción de conocimiento, crear material nuevo, en términos de hallazgos de investigación, y permitir, de esa manera, soluciones viables y permanentes a los graves problemas que en clave ambiental hoy son prevalentes.

Sobre las relaciones entre la línea y los proyectos proyectados, [Proyección de la actividad investigativa. Líneas, proyección e impactos]

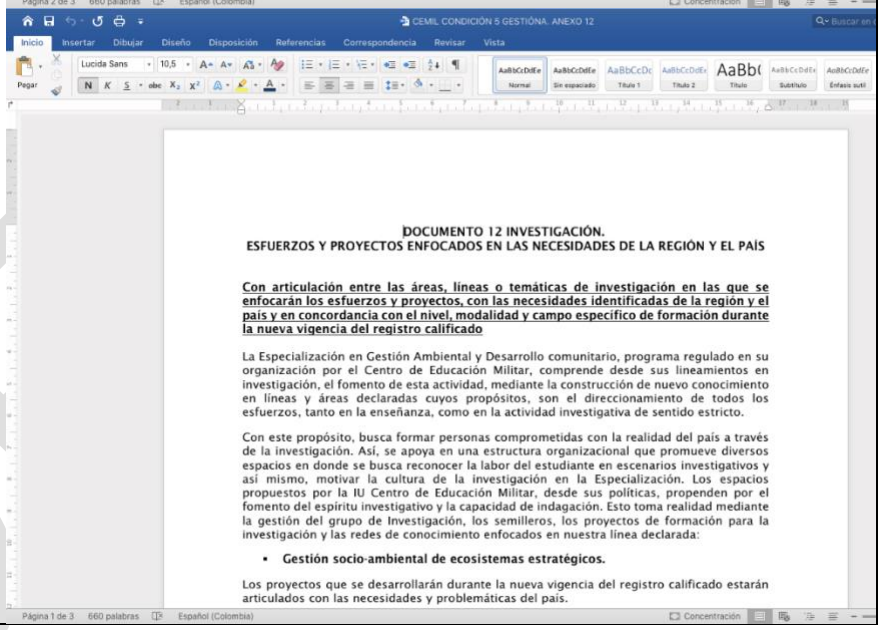
LÍNEA	Sublíneas y/o áreas	Proyección de la actividad investigativa	Impactos esperados
	Gestión de recursos naturales.	▪ Gestión de recursos naturales para la sostenibilidad del medio ambiente.	Proponer con el cuerpo docente, grupos de investigación del CEMIL y aliados estratégicos
		▪ Mitigación del impacto	

Página 2 de 3 660 palabras Español (Colombia)



Sobre las relaciones entre la línea y los proyectos proyectados, [Proyección de la actividad investigativa. Líneas, proyección e impactos]

LÍNEA	Sublíneas y/o áreas	Proyección de la actividad investigativa	Impactos esperados
Gestión socioambiental de Ecosistemas estratégicos	Gestión de recursos naturales.	▪ Gestión de recursos naturales para la sostenibilidad del medio ambiente.	Proponer con el cuerpo docente, grupos de investigación del CEMIL y aliados estratégicos proyectos de investigación formativa y formal, tendientes al fomento de la política y defensa nacional, en perspectiva de comprender los ecosistemas como activos estratégicos de la nación en agua y medio ambiente
	Protección, conservación o restauración de ecosistemas estratégicos.	▪ Mitigación del impacto del cambio climático. ▪ Restauración y mitigación de los efectos de la deforestación en Colombia.	
	Gestión del riesgo en ecosistemas estratégicos		



DOCUMENTO 12 INVESTIGACIÓN.
ESFUERZOS Y PROYECTOS ENFOCADOS EN LAS NECESIDADES DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

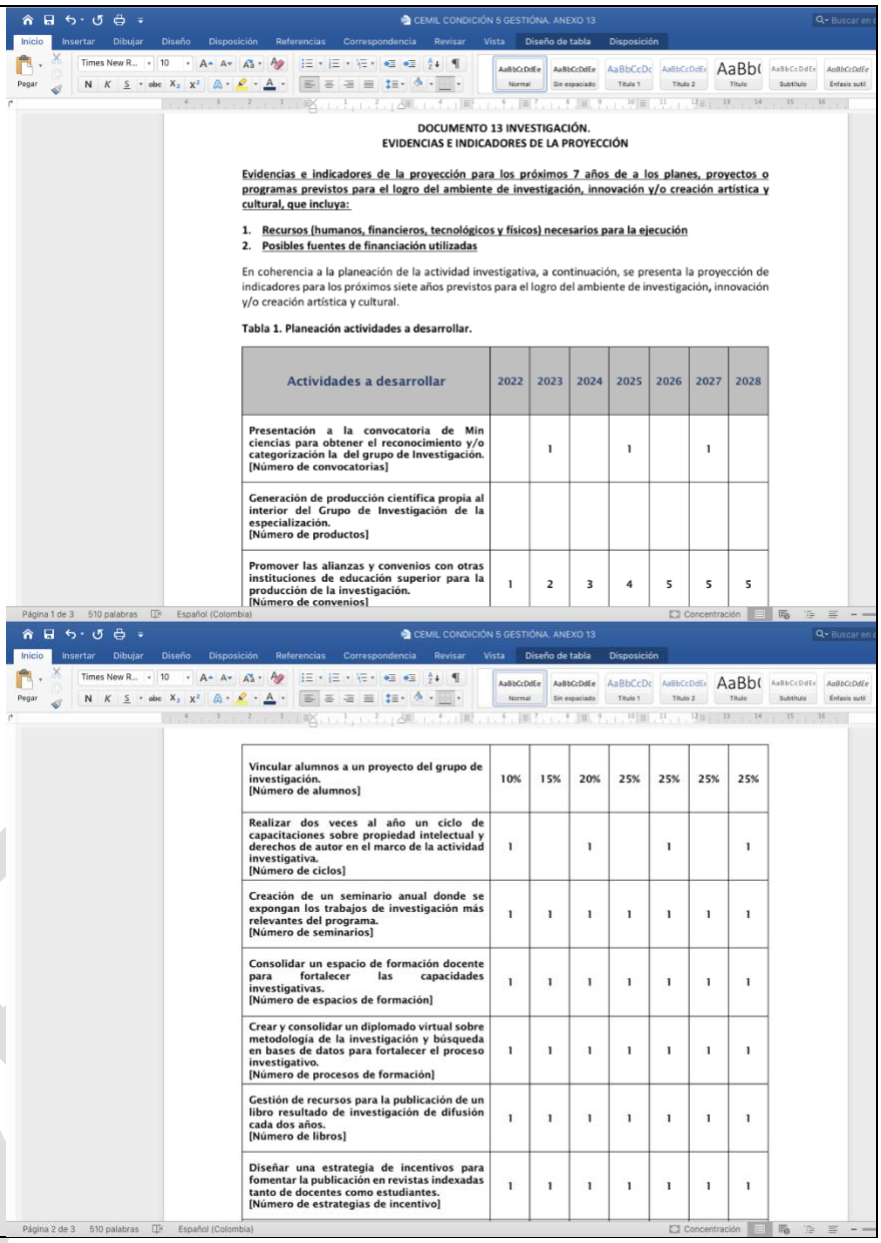
Con articulación entre las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos, con las necesidades identificadas de la región y el país y en concordancia con el nivel, modalidad y campo específico de formación durante la nueva vigencia del registro calificado

La Especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo comunitario, programa regulado en su organización por el Centro de Educación Militar, comprende desde sus lineamientos en investigación, el fomento de esta actividad, mediante la construcción de nuevo conocimiento en líneas y áreas declaradas cuyos propósitos, son el direccionamiento de todos los esfuerzos, tanto en la enseñanza, como en la actividad investigativa de sentido estricto.

Con este propósito, busca formar personas comprometidas con la realidad del país a través de la investigación. Así, se apoya en una estructura organizacional que promueve diversos espacios en donde se busca reconocer la labor del estudiante en escenarios investigativos y así mismo, motivar la cultura de la investigación en la Especialización. Los espacios propuestos por la IU Centro de Educación Militar, desde sus políticas, propenden por el fomento del espíritu investigativo y la capacidad de indagación. Esto toma realidad mediante la gestión del grupo de Investigación, los semilleros, los proyectos de formación para la investigación y las redes de conocimiento enfocados en nuestra línea declarada:

- **Gestión socio-ambiental de ecosistemas estratégicos.**

Los proyectos que se desarrollarán durante la nueva vigencia del registro calificado estarán articulados con las necesidades y problemáticas del país.



DOCUMENTO 13 INVESTIGACIÓN.
EVIDENCIAS E INDICADORES DE LA PROYECCIÓN

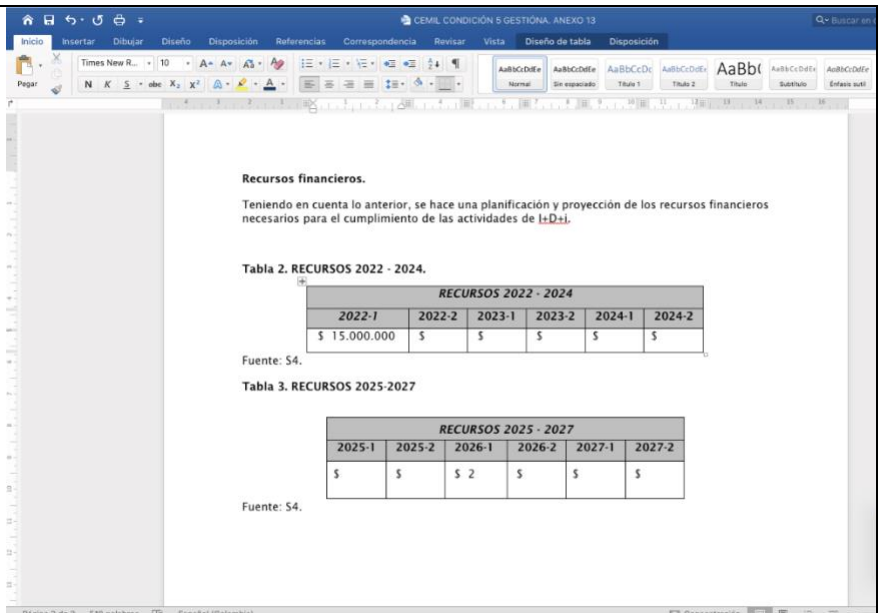
Evidencias e indicadores de la proyección para los próximos 7 años de a los planes, proyectos o programas previstos para el logro del ambiente de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, que incluya:

1. **Recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) necesarios para la ejecución**
2. **Posibles fuentes de financiación utilizadas**

En coherencia a la planeación de la actividad investigativa, a continuación, se presenta la proyección de indicadores para los próximos siete años previstos para el logro del ambiente de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Tabla 1. Planeación actividades a desarrollar.

Actividades a desarrollar	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Presentación a la convocatoria de Min ciencias para obtener el reconocimiento y/o categorización la del grupo de Investigación. [Número de convocatorias]		1		1		1	
Generación de producción científica propia al interior del Grupo de Investigación de la especialización. [Número de productos]							
Promover las alianzas y convenios con otras instituciones de educación superior para la producción de la investigación. [Número de convenios]	1	2	3	4	5	5	5
Vincular alumnos a un proyecto del grupo de investigación. [Número de alumnos]	10%	15%	20%	25%	25%	25%	25%
Realizar dos veces al año un ciclo de capacitaciones sobre propiedad intelectual y derechos de autor en el marco de la actividad investigativa. [Número de ciclos]	1		1		1		1
Creación de un seminario anual donde se expongan los trabajos de investigación más relevantes del programa. [Número de seminarios]	1	1	1	1	1	1	1
Consolidar un espacio de formación docente para fortalecer las capacidades investigativas. [Número de espacios de formación]	1	1	1	1	1	1	1
Crear y consolidar un diplomado virtual sobre metodología de la investigación y búsqueda en bases de datos para fortalecer el proceso investigativo. [Número de procesos de formación]	1	1	1	1	1	1	1
Gestión de recursos para la publicación de un libro resultado de investigación de difusión cada dos años. [Número de libros]	1	1	1	1	1	1	1
Diseñar una estrategia de incentivos para fomentar la publicación en revistas indexadas tanto de docentes como estudiantes. [Número de estrategias de incentivo]	1	1	1	1	1	1	1



Recursos financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace una planificación y proyección de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades de I+D+i.

Tabla 2. RECURSOS 2022 - 2024.

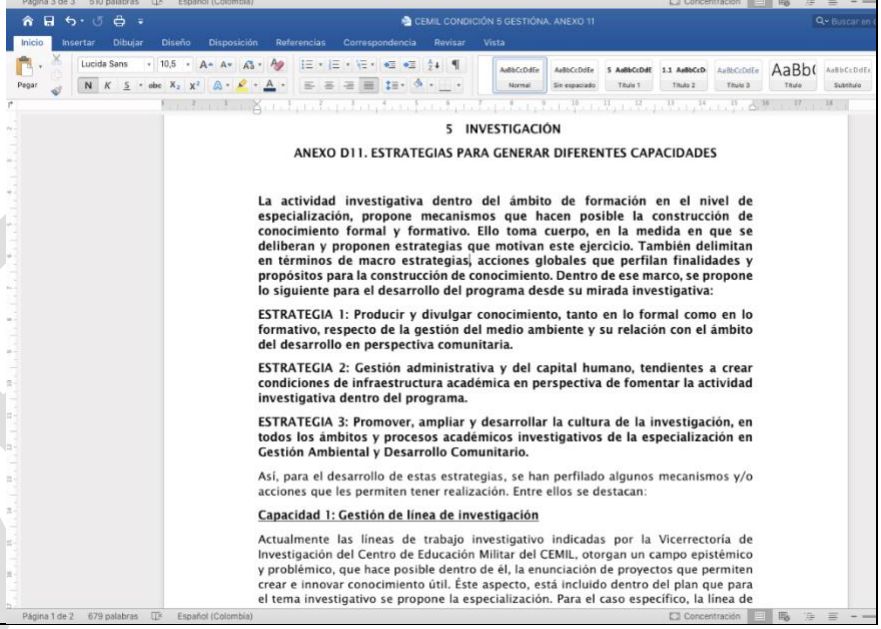
RECURSOS 2022 - 2024					
2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2
$ 15.000.000	$	$	$	$	$

Fuente: S4.

Tabla 3. RECURSOS 2025-2027

RECURSOS 2025 - 2027					
2025-1	2025-2	2026-1	2026-2	2027-1	2027-2
$	$	$ 2	$	$	$

Fuente: S4.



5 INVESTIGACIÓN

ANEXO D11. ESTRATEGIAS PARA GENERAR DIFERENTES CAPACIDADES

La actividad investigativa dentro del ámbito de formación en el nivel de especialización, propone mecanismos que hacen posible la construcción de conocimiento formal y formativo. Ello toma cuerpo, en la medida en que se deliberan y proponen estrategias que motivan este ejercicio. También delimitan en términos de macro estrategias, acciones globales que perfilan finalidades y propósitos para la construcción de conocimiento. Dentro de ese marco, se propone lo siguiente para el desarrollo del programa desde su mirada investigativa:

ESTRATEGIA 1: Producir y divulgar conocimiento, tanto en lo formal como en lo formativo, respecto de la gestión del medio ambiente y su relación con el ámbito del desarrollo en perspectiva comunitaria.

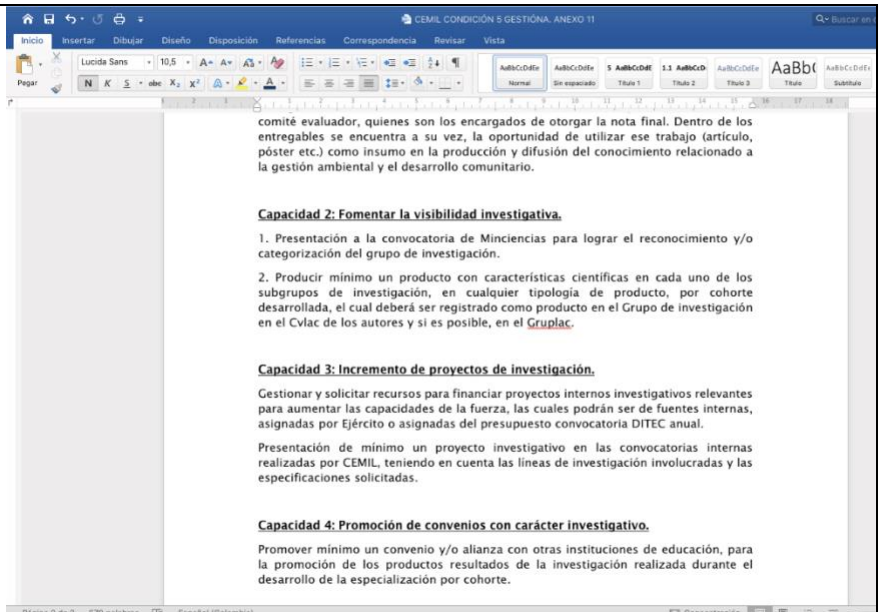
ESTRATEGIA 2: Gestión administrativa y del capital humano, tendientes a crear condiciones de infraestructura académica en perspectiva de fomentar la actividad investigativa dentro del programa.

ESTRATEGIA 3: Promover, ampliar y desarrollar la cultura de la investigación, en todos los ámbitos y procesos académicos investigativos de la especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario.

Así, para el desarrollo de estas estrategias, se han perfilado algunos mecanismos y/o acciones que les permiten tener realización. Entre ellos se destacan:

Capacidad 1: Gestión de línea de investigación

Actualmente las líneas de trabajo investigativo indicadas por la Vicerrectoría de Investigación del Centro de Educación Militar del CEMIL, otorgan un campo epistémico y problémico, que hace posible dentro de él, la enunciación de proyectos que permiten crear e innovar conocimiento útil. Éste aspecto, está incluido dentro del plan que para el tema investigativo se propone la especialización. Para el caso específico, la línea de



comité evaluador, quienes son los encargados de otorgar la nota final. Dentro de los entregables se encuentra a su vez, la oportunidad de utilizar ese trabajo (artículo, póster etc.) como insumo en la producción y difusión del conocimiento relacionado a la gestión ambiental y el desarrollo comunitario.

Capacidad 2: Fomentar la visibilidad investigativa.

1. Presentación a la convocatoria de Minciencias para lograr el reconocimiento y/o categorización del grupo de investigación.

2. Producir mínimo un producto con características científicas en cada uno de los subgrupos de investigación, en cualquier tipología de producto, por cohorte desarrollada, el cual deberá ser registrado como producto en el Grupo de investigación en el Cvlac de los autores y si es posible, en el Gruplac.

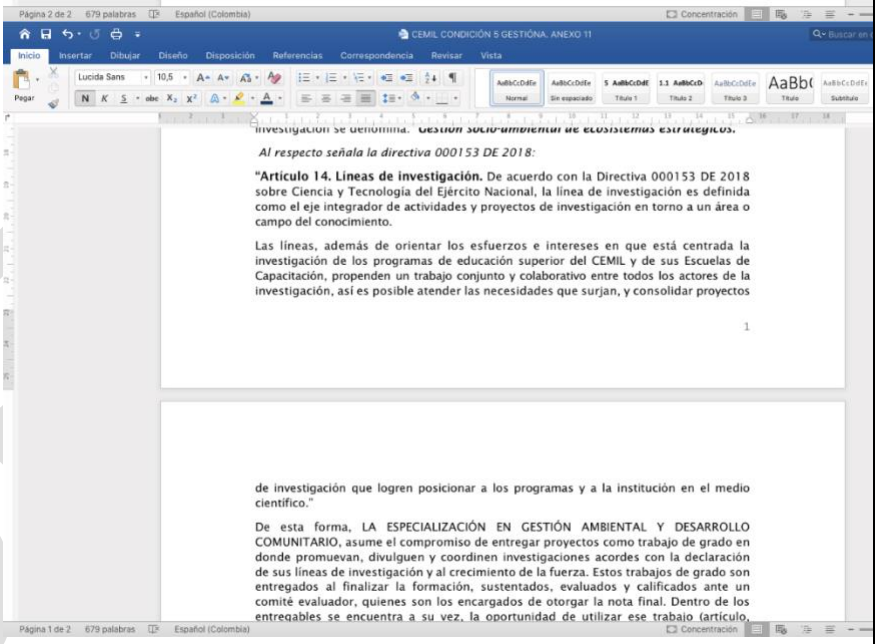
Capacidad 3: Incremento de proyectos de investigación.

Gestionar y solicitar recursos para financiar proyectos internos investigativos relevantes para aumentar las capacidades de la fuerza, las cuales podrán ser de fuentes internas, asignadas por Ejército o asignadas del presupuesto convocatoria DITEC anual.

Presentación de mínimo un proyecto investigativo en las convocatorias internas realizadas por CEMIL, teniendo en cuenta las líneas de investigación involucradas y las especificaciones solicitadas.

Capacidad 4: Promoción de convenios con carácter investigativo.

Promover mínimo un convenio y/o alianza con otras instituciones de educación, para la promoción de los productos resultados de la investigación realizada durante el desarrollo de la especialización por cohorte.



Al respecto señala la directiva 000153 DE 2018:

"Artículo 14. Líneas de investigación. De acuerdo con la Directiva 000153 DE 2018 sobre Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional, la línea de investigación es definida como el eje integrador de actividades y proyectos de investigación en torno a un área o campo del conocimiento.

Las líneas, además de orientar los esfuerzos e intereses en que está centrada la investigación de los programas de educación superior del CEMIL y de sus Escuelas de Capacitación, propenden un trabajo conjunto y colaborativo entre todos los actores de la investigación, así es posible atender las necesidades que surjan, y consolidar proyectos

1

de investigación que logren posicionar a los programas y a la institución en el medio científico."

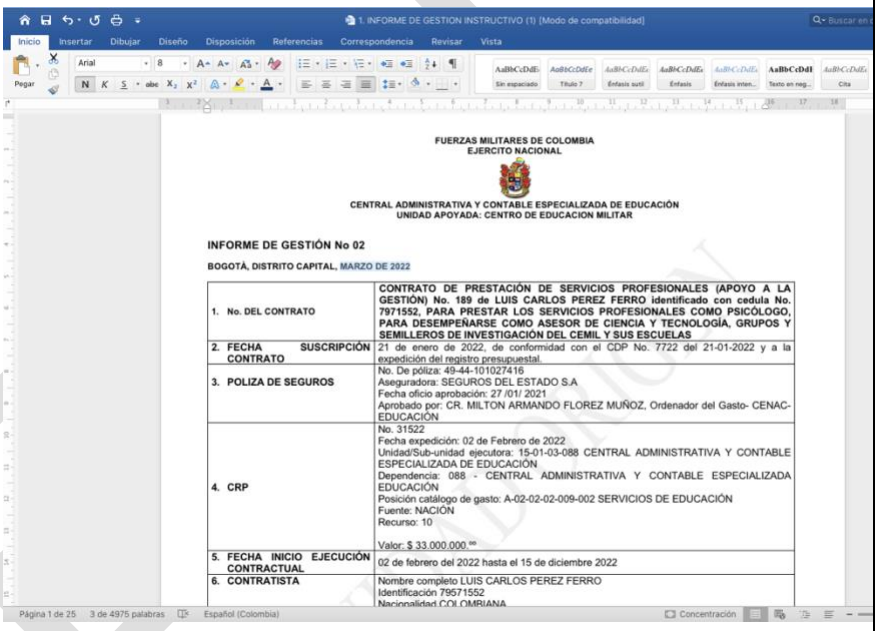
De esta forma, LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, asume el compromiso de entregar proyectos como trabajo de grado en donde promuevan, divulguen y coordinen investigaciones acordes con la declaración de sus líneas de investigación y al crecimiento de la fuerza. Estos trabajos de grado son entregados al finalizar la formación, sustentados, evaluados y calificados ante un comité evaluador, quienes son los encargados de otorgar la nota final. Dentro de los entregables se encuentra a su vez, la oportunidad de utilizar ese trabajo (artículo,

Obligación No. 24, 25, 26, 27, 28 y 29 (24. CREAR EL GRUPO DE INVESTIGACION CON CATEGORIZACION DE IU CEMIL.
25. DESARROLLAR UNA LINEA DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CARGO, DONDE SE EVIDENCIE EL AVANCE, CON INFORMES MENSUALES, ESTA DEBE SER ENTREGADA EN LOS PRIMEROS 15 DIAS DE INICIO CONTRACTUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
26. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCION DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR.
27.HACER INFORME DE GESTION FINAL DE TERMINACION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES. HACER ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN PDF, GENERADOS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

28. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO.
29. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCION DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR.)

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Elaboración del informe de gestión. Vigencia Febrero - Marzo 2022	N/A	Elaboración del informe de gestión. Vigencia Febrero Marzo 2022



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No 02

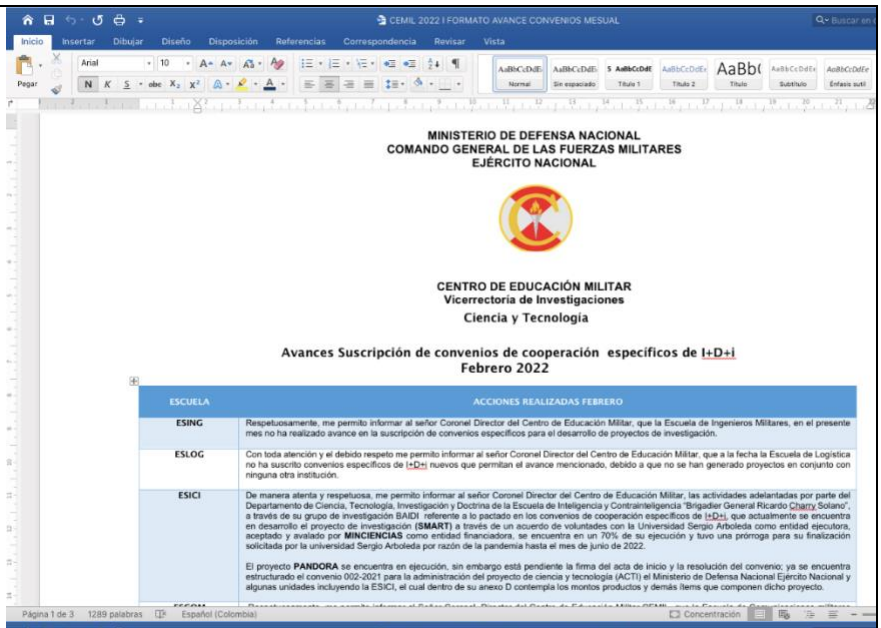
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, MARZO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (APOYO A LA GESTIÓN) No. 189 de LUIS CARLOS PEREZ FERRO identificado con cedula No. 7971552, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO, PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 de enero de 2022, de conformidad con el CDP No. 7722 del 21-01-2022 y a la expedición del registro presupuestal.
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 49-44-101027416 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 27 /01/ 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 31522 Fecha expedición: 02 de Febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000 ,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo LUIS CARLOS PEREZ FERRO Identificación 79571552 Nacionalidad COLOMBIANA

Obligación No. 30 y 31 (30. LOS DÍAS 20 DE CADA MES REALIZAR Y PRESENTAR INFORME MENSUAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, COMO RESULTADO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA DE LAS ESCUELAS, PREVIA REVISIÓN, VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
31. LOS DÍAS 20 DE CADA MES REALIZAR Y PRESENTAR INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL SICTE DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DONDE SE EVIDENCIEN LOS GRUPOS QUE TENGAN MÁS ALTO RIESGO DE PERDER SU CATEGORÍA, COMO RESULTADO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA DE LAS ESCUELAS, PREVIA REVISIÓN, VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. (INFORMACIÓN EN INFORME EJECUTIVO ESTADÍSTICO))

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Recepción Día 20 de los informes de avance respecto a actividad investigativa de cada una de las escuelas del CEMIL.	N/A	Recepción plazos mensual, actividad investigativa escuelas del CEMIL. Se elabora plazo de marzo 2022.

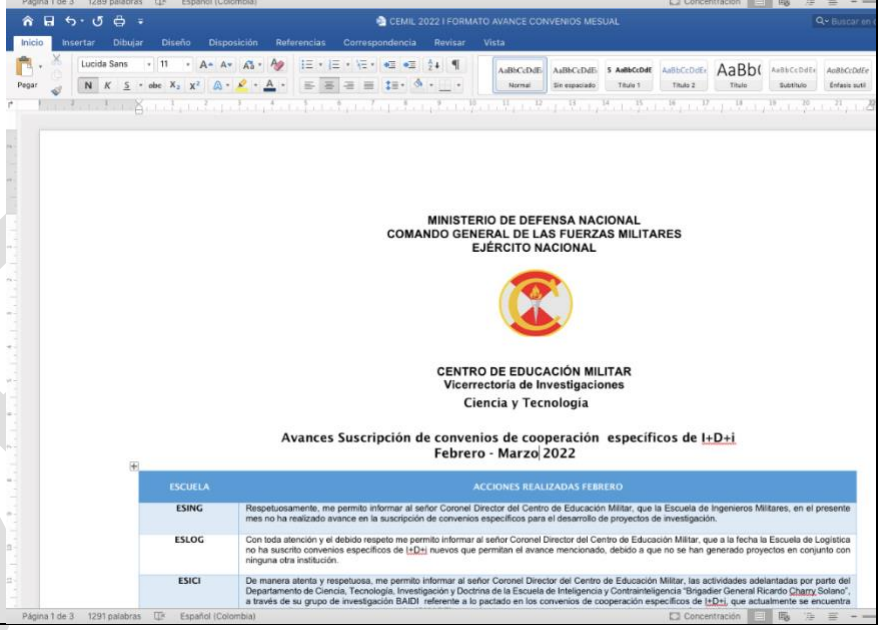


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
Vicerrectoría de Investigaciones
Ciencia y Tecnología

Avances Suscripción de convenios de cooperación específicos de I+D+i
Febrero 2022

ESCUELA	ACCIONES REALIZADAS FEBRERO
ESING	Respetuosamente, me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, que la Escuela de Ingenieros Militares, en el presente mes no ha realizado avance en la suscripción de convenios específicos para el desarrollo de proyectos de investigación.
ESLOG	Con toda atención y el debido respeto me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, que a la fecha la Escuela de Logística no ha suscrito convenios específicos de I+D+i nuevos que permitan el avance mencionado, debido a que no se han generado proyectos en conjunto con ninguna otra institución.
ESICI	De manera atenta y respetuosa, me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, las actividades adelantadas por parte del Departamento de Ciencia, Tecnología, Investigación y Doctrina de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Brigadier General Ricardo Charry Solano", a través de su grupo de investigación BAIDI referente a lo pactado en los convenios de cooperación específicos de I+D+i, que actualmente se encuentra en desarrollo el proyecto de investigación **(SMART)** a través de un acuerdo de voluntades con la Universidad Sergio Arboleda como entidad ejecutora, aceptado y avalado por **MINCIENCIAS** como entidad financiadora, se encuentra en un 70% de su ejecución y tuvo una prórroga para su finalización solicitada por la universidad Sergio Arboleda por razón de la pandemia hasta el mes de junio de 2022. El proyecto **PANDORA** se encuentra en ejecución, sin embargo está pendiente la firma del acta de inicio y la resolución del convenio; ya se encuentra estructurado el convenio 002-2021 para la administración del proyecto de ciencia y tecnología (ACTI) el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional y algunas unidades incluyendo la ESICI, el cual dentro de su anexo D contempla los montos productos y demás ítems que componen dicho proyecto.

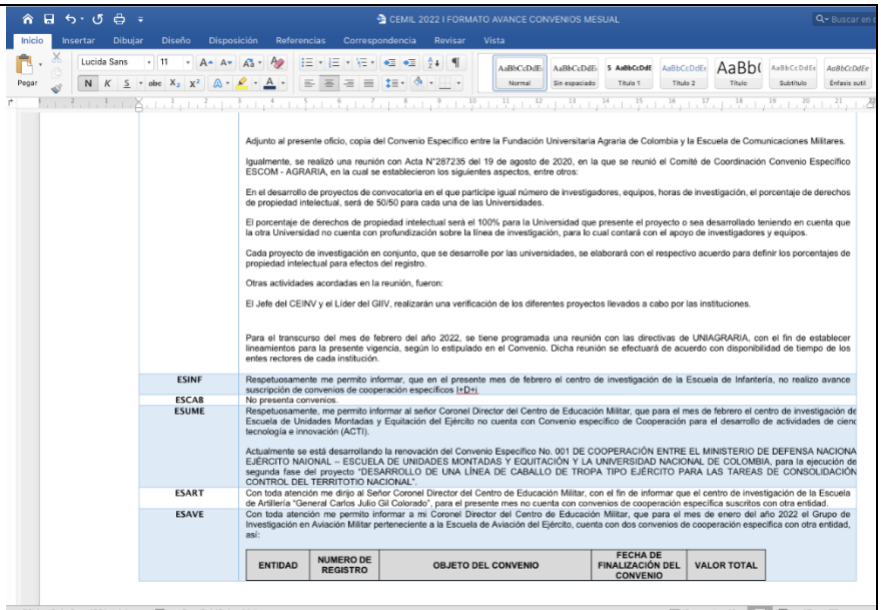


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
Vicerrectoría de Investigaciones
Ciencia y Tecnología

Avances Suscripción de convenios de cooperación específicos de I+D+i
Febrero - Marzo 2022

ESCUELA	ACCIONES REALIZADAS FEBRERO
ESING	Respetuosamente, me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, que la Escuela de Ingenieros Militares, en el presente mes no ha realizado avance en la suscripción de convenios específicos para el desarrollo de proyectos de investigación.
ESLOG	Con toda atención y el debido respeto me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, que a la fecha la Escuela de Logística no ha suscrito convenios específicos de I+D+i nuevos que permitan el avance mencionado, debido a que no se han generado proyectos en conjunto con ninguna otra institución.
ESICI	De manera atenta y respetuosa, me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, las actividades adelantadas por parte del Departamento de Ciencia, Tecnología, Investigación y Doctrina de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Brigadier General Ricardo Charry Solano", a través de su grupo de investigación BAIDI referente a lo pactado en los convenios de cooperación específicos de I+D+i, que actualmente se encuentra



CEMIL 2022 I FORMATO AVANCE CONVENIOS MESUAL

Adjunto al presente oficio, copia del Convenio Especifico entre la Fundación Universitaria Agraria de Colombia y la Escuela de Comunicaciones Militares.

Igualmente, se realizó una reunión con Acta N°287235 del 19 de agosto de 2020, en la que se reunió el Comité de Coordinación Convenio Especifico ESCOM - AGRARIA, en la cual se establecieron los siguientes aspectos, entre otros:

En el desarrollo de proyectos de convocatoria en el que participe igual número de investigadores, equipos, horas de investigación, el porcentaje de derechos de propiedad intelectual, será de 50/50 para cada una de las Universidades.

El porcentaje de derechos de propiedad intelectual será el 100% para la Universidad que presente el proyecto o sea desarrollado teniendo en cuenta que la otra Universidad no cuenta con profundización sobre la linea de investigación, para lo cual contará con el apoyo de investigadores y equipos.

Cada proyecto de investigación en conjunto, que se desarrolle por las universidades, se elaborará con el respectivo acuerdo para definir los porcentajes de propiedad intelectual para efectos del registro.

Otras actividades acordadas en la reunión, fueron:

El Jefe del CEINV y el Líder del GIIV, realizarán una verificación de los diferentes proyectos llevados a cabo por las instituciones.

Para el transcurso del mes de febrero del año 2022, se tiene programada una reunión con las directivas de UNIAGRARIA, con el fin de establecer lineamientos para la presente vigencia, según lo estipulado en el Convenio. Dicha reunión se efectuará de acuerdo con disponibilidad de tiempo de los entes rectores de cada institución.

ESINF	Respetuosamente me permito informar, que en el presente mes de febrero el centro de investigación de la Escuela de Infantería, no realizo avance suscripción de convenios de cooperación específicos
ESCAB	No presenta convenios.
ESUME	Respetuosamente, me permito informar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, que para el mes de febrero el centro de investigación de Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército no cuenta con Convenio específico de Cooperación para el desarrollo de actividades de cien tecnología e innovación (ACTI). Actualmente se está desarrollando la renovación del Convenio Específico No. 001 DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA EJÉRCITO NAIONAL – ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para la ejecución de segunda fase del proyecto "DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE CABALLO DE TROPA TIPO EJÉRCITO PARA LAS TAREAS DE CONSOLIDACIÓN CONTROL DEL TERRITOTIO NACIONAL".
ESART	Con toda atención me dirijo al Señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, con el fin de informar que el centro de investigación de la Escuela de Artillería "General Carlos Julio Gil Colorado", para el presente mes no cuenta con convenios de cooperación especifica suscritos con otra entidad.
ESAVE	Con toda atención me permito informar a mi Coronel Director del Centro de Educación Militar, que para el mes de enero del año 2022 el Grupo de Investigación en Aviación Militar perteneciente a la Escuela de Aviación del Ejército, cuenta con dos convenios de cooperación especifica con otra entidad, así:

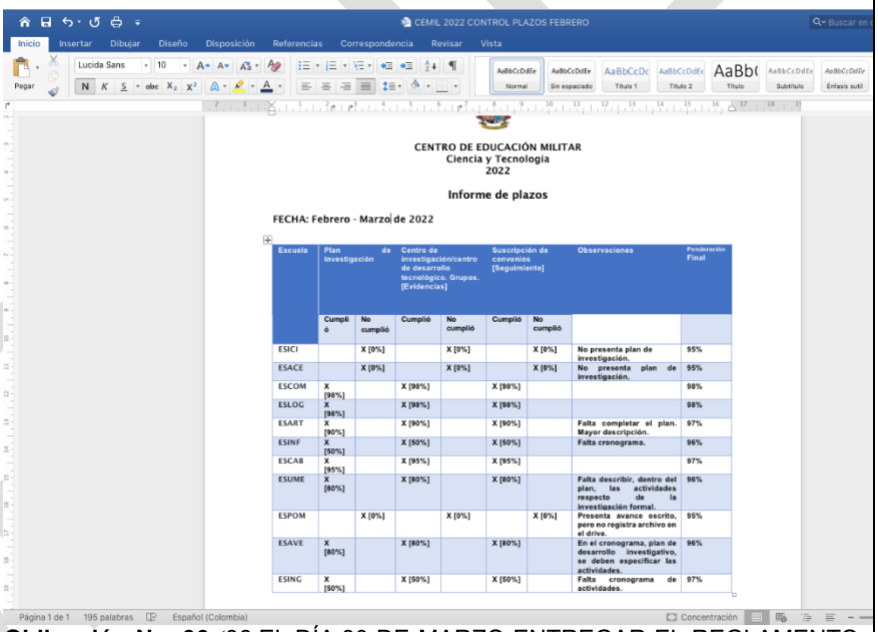
ENTIDAD	NUMERO DE REGISTRO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	VALOR TOTAL
CODALTEC	003-2020	Anuar esfuerzos para realizar actividades destinadas a la administración y gestión de 04 actividades de ciencia y tecnología e innovación (ACTI) que incluyen proyectos de desarrollo investigativo de la Escuela de Aviación del Ejército Nacional (ESAVE).	09/Abril/2022	372.484.000.00
CODALTEC	725297	Anuar esfuerzos para realizar actividades destinadas a la administración y gestión del proyecto que permita la generación de nuevos conocimientos a través de la creación del centro científico y tecnológico de física (laboratorio) de la Escuela de Aviación del Ejército.	09/Junio 2022	329.590.000

ESPOM	Con toda atención me dirijo al Señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, con el fin de informar que el centro de investigación de la Escuela de Policía Militar para el presente mes no cuenta con convenios de cooperación específica suscritos con otra entidad.
ESACE	Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, de acuerdo a lo ordenado en el cronograma anual de actividades, el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, tiene dos convenios de investigación con la Universidad el Bosque, para el desarrollo de los proyectos de investigación: *"prototipo a escala, y sistema de mando y control para simular las condiciones existentes en la inserción aérea"* y *"Desarrollo de un prototipo de biodigestor para producir Bio-CH4 mediante la codigestión anaerobica de residuos orgánicos seleccionados, generados en el cantón norte del Ejército Nacional"*, con el número de convenio específico 002-2020 y 004-2020 respectivamente.

Obligación No. 32, 33, 34 y 35 (32. EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CYT ELABORAR BOLETÍN INFORMATIVO CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER LOS TEMAS DE INTERÉS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE PERIODICIDAD BIMESTRAL. (MESES PARES DÍAS 20).
33.DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL ELABORAR BOLETÍN SOBRE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS RESULTADOS PROTEGIBLES DE LOS ENTREGABLES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
34.RECEPCIONAR CUANDO HAYA LUGAR LOS DOCUMENTOS DE SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DEL CEMIL Y LAS 11 ESCUELAS PREVIA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
35.DE PERIODICIDAD BIMESTRAL ENTREGAR INFORME CONSOLIDADO DE LOS INFORMES DE PARTICIPACIÓN, REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, EVENTOS EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE

COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE LAS SECCIONES, CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LAS ESCUELAS DEL CEMIL, PREVIA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN. (MESES PARES DÍAS 20).
Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Producción de boletines informativos sobre la actividad de los semilleros y de temas de propiedad intelectual en ciencia y tecnología trimestral.	N/A	Recepción plazos mensual, actividad investigativa escuelas del CEMIL. Se espera plazo de marzo 2022.



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
Ciencia y Tecnologia
2022

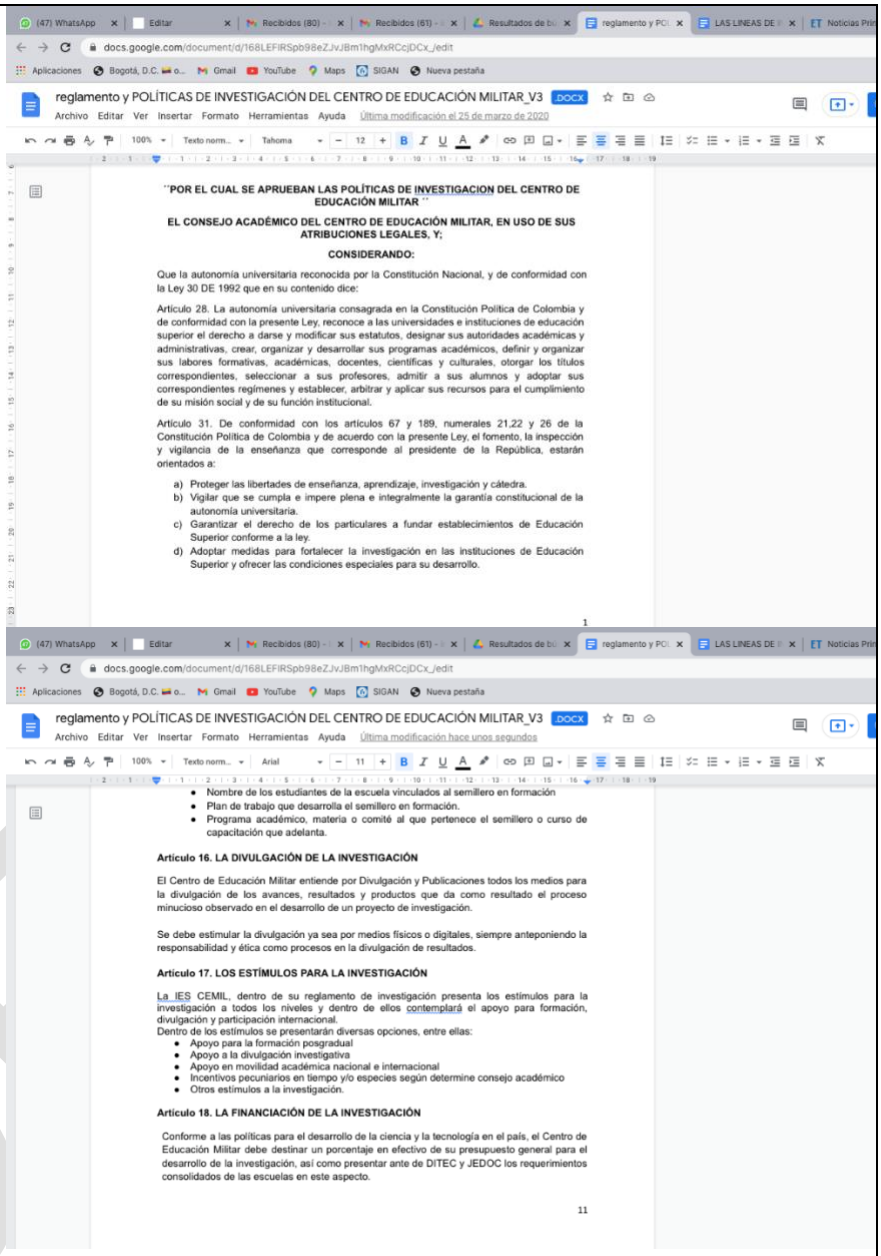
Informe de plazos

FECHA: Febrero - Marzo de 2022

Escuela	Plan de investigación		Centro de investigación/centro de desarrollo tecnológico. Grupos. [Evidencias]		Suscripción de convenios [Seguimiento]		Observaciones	Ponderación Final
	Cumplió	No cumplió	Cumplió	No cumplió	Cumplió	No cumplió		
ESICI		X [0%]		X [0%]		X [0%]	No presenta plan de investigación.	95%
ESACE		X [0%]		X [0%]		X [0%]	No presenta plan de investigación.	95%
ESCOM	X [98%]		X [98%]		X [98%]			98%
ESLOG	X [98%]		X [98%]		X [98%]			98%
ESART	X [90%]		X [90%]		X [90%]		Falta completar el plan. Mayor descripción.	97%
ESINF	X [50%]		X [50%]		X [50%]		Falta cronograma.	96%
ESCAB	X [95%]		X [95%]		X [95%]			97%
ESUME	X [80%]		X [80%]		X [80%]		Falta describir, dentro del plan, las actividades respecto de la investiagación formal.	96%
ESPOM		X [0%]		X [0%]		X [0%]	Presenta avance escrito, pero no registra archivo en el drive.	95%
ESAVE	X [80%]		X [80%]		X [80%]		En el cronograma, plan de desarrollo investigativo, se deben especificar las actividades.	96%
ESING	X [50%]		X [50%]		X [50%]		Falta cronograma de actividades.	97%

Obligación No. 36 (36.EL DÍA 30 DE MARZO ENTREGAR EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL, PARA SER SOMETIDO AL COMITÉ DE CYT DEL CEMIL.) Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento institucional. Sitio Web CEMIL Drive Ciencia y Tecnología. Identificación y organización de los documentos institucionales.	N/A	Identificación, ubicaci organización de la informació análisis, concerniente de documentos institucionales investigación del CEMIL. • Documento en revis 50%



''POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR ''

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y;

CONSIDERANDO:

Que la autonomía universitaria reconocida por la Constitución Nacional, y de conformidad con la Ley 30 DE 1992 que en su contenido dice:

Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Artículo 31. De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21,22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al presidente de la República, estarán orientados a:

a) Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
b) Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.
c) Garantizar el derecho de los particulares a fundar establecimientos de Educación Superior conforme a la ley.
d) Adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones de Educación Superior y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo.

1

- Nombre de los estudiantes de la escuela vinculados al semillero en formación
- Plan de trabajo que desarrolla el semillero en formación.
- Programa académico, materia o comité al que pertenece el semillero o curso de capacitación que adelanta.

Artículo 16. LA DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Centro de Educación Militar entiende por Divulgación y Publicaciones todos los medios para la divulgación de los avances, resultados y productos que da como resultado el proceso minucioso observado en el desarrollo de un proyecto de investigación.

Se debe estimular la divulgación ya sea por medios físicos o digitales, siempre anteponiendo la responsabilidad y ética como procesos en la divulgación de resultados.

Artículo 17. LOS ESTÍMULOS PARA LA INVESTIGACIÓN

La IES CEMIL, dentro de su reglamento de investigación presenta los estímulos para la investigación a todos los niveles y dentro de ellos contemplará el apoyo para formación, divulgación y participación internacional.
Dentro de los estímulos se presentarán diversas opciones, entre ellas:

- Apoyo para la formación posgradual
- Apoyo a la divulgación investigativa
- Apoyo en movilidad académica nacional e internacional
- Incentivos pecuniarios en tiempo y/o especies según determine consejo académico
- Otros estímulos a la investigación.

Artículo 18. LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

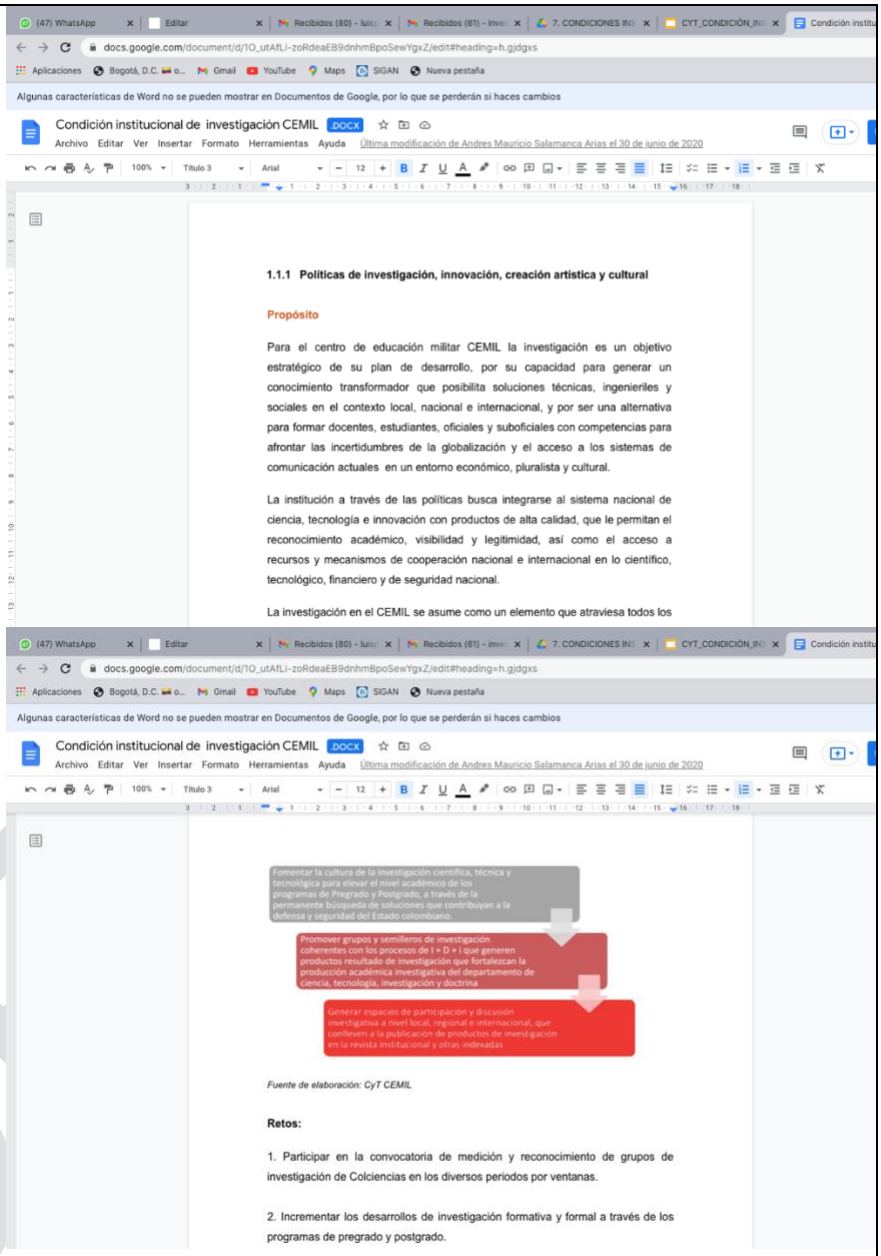
Conforme a las políticas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, el Centro de Educación Militar debe destinar un porcentaje en efectivo de su presupuesto general para el desarrollo de la investigación, así como presentar ante de DITEC y JEDOC los requerimientos consolidados de las escuelas en este aspecto.

11

Obligación No. 37 (37.EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020 ENTREGAR LA CONDICIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA IES CEMIL CON AYUDA DE LOS DOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN QUE TIENE EL CEMIL)

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento en construcción.	N/A	Actualización condición institucional de investigación.



docs.google.com/document/d/1O_utAfLi-zoRdeaEB9dnhmBpoSewYgxZ/edit#heading=h.gjdgxs

Algunas características de Word no se pueden mostrar en Documentos de Google, por lo que se perderán si haces cambios

Condición institucional de investigación CEMIL .DOCX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda Última modificación de Andres Mauricio Salamanca Arias el 30 de junio de 2020

1.1.1 Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural

Propósito

Para el centro de educación militar CEMIL la investigación es un objetivo estratégico de su plan de desarrollo, por su capacidad para generar un conocimiento transformador que posibilita soluciones técnicas, ingenieriles y sociales en el contexto local, nacional e internacional, y por ser una alternativa para formar docentes, estudiantes, oficiales y suboficiales con competencias para afrontar las incertidumbres de la globalización y el acceso a los sistemas de comunicación actuales en un entorno económico, pluralista y cultural.

La institución a través de las políticas busca integrarse al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación con productos de alta calidad, que le permitan el reconocimiento académico, visibilidad y legitimidad, así como el acceso a recursos y mecanismos de cooperación nacional e internacional en lo científico, tecnológico, financiero y de seguridad nacional.

La investigación en el CEMIL se asume como un elemento que atraviesa todos los

docs.google.com/document/d/1O_utAfLi-zoRdeaEB9dnhmBpoSewYgxZ/edit#heading=h.gjdgxs

Algunas características de Word no se pueden mostrar en Documentos de Google, por lo que se perderán si haces cambios

Condición institucional de investigación CEMIL .DOCX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda Última modificación de Andres Mauricio Salamanca Arias el 30 de junio de 2020

Fuente de elaboración: CyT CEMIL

Retos:

1. Participar en la convocatoria de medición y reconocimiento de grupos de investigación de Colciencias en los diversos periodos por ventanas.

2. Incrementar los desarrollos de investigación formativa y formal a través de los programas de pregrado y postgrado.

Obligación No. 38. (REALIZAR UNA VEZ EN EL SEMESTRE UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL, ADJUNTANDO EVALUACIÓN Y SOPORTES DE LA CAPACITACIÓN)

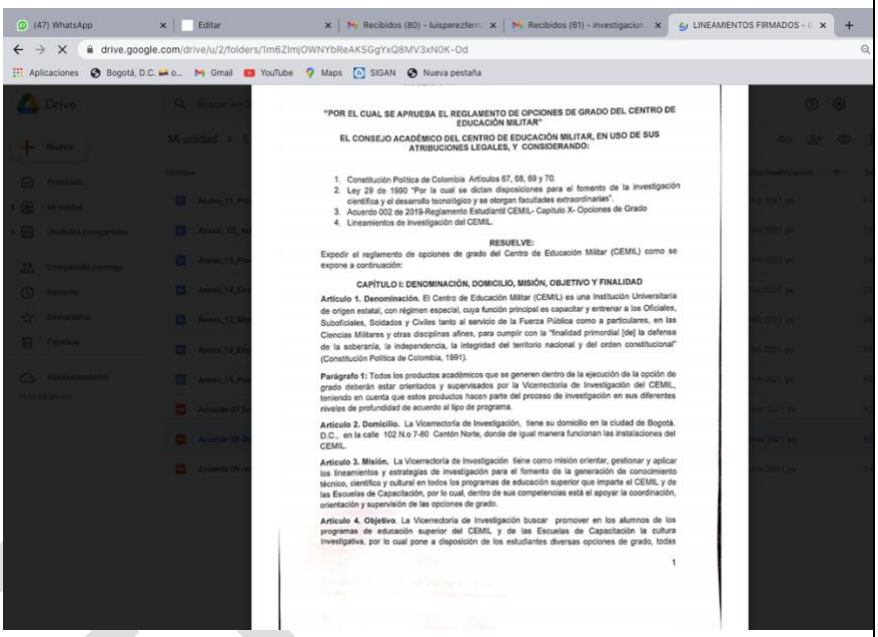
Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento Plan de desarrollo y gestión investigativa CEMIL 2022, En construcción.	N/A	Propuesta de capacitación en temas investigativos a las escuelas del CEMIL,

Obligación No. 39 (39. DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020 ELABORAR LA GUÍA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS DE GRADO A DOCENTES Y ESTUDIANTES)

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Documento en construcción.	N/A	Actualización condición institucional de investigación.



"POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE OPCIONES DE GRADO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y CONSIDERANDO:

1. Constitución Política de Colombia Artículos 67, 68, 69 y 70.
2. Ley 29 de 1990 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias".
3. Acuerdo 002 de 2019-Reglamento Estudiantil CEMIL- Capitulo X- Opciones de Grado
4. Lineamientos de investigación del CEMIL

RESUELVE:

Expedir el reglamento de opciones de grado del Centro de Educación Militar (CEMIL) como se expone a continuación:

CAPÍTULO I: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, MISIÓN, OBJETIVO Y FINALIDAD

Artículo 1. Denominación. El Centro de Educación Militar (CEMIL) es una Institución Universitaria de origen estatal, con régimen especial, cuya función principal es capacitar y entrenar a los Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles tanto al servicio de la Fuerza Pública como a particulares, en las Ciencias Militares y otras disciplinas afines, para cumplir con la "finalidad primordial [de] la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional" (Constitución Política de Colombia, 1991).

Parágrafo 1: Todos los productos académicos que se generen dentro de la ejecución de la opción de grado deberán estar orientados y supervisados por la Vicerrectoría de Investigación del CEMIL, teniendo en cuenta que estos productos hacen parte del proceso de investigación en sus diferentes niveles de profundidad de acuerdo al tipo de programa.

Artículo 2. Domicilio. La Vicerrectoría de Investigación, tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C., en la calle 102 N.o 7-80 Cantón Norte, donde de igual manera funcionan las instalaciones del CEMIL.

Artículo 3. Misión. La Vicerrectoría de Investigación tiene como misión orientar, gestionar y aplicar los lineamientos y estrategias de investigación para el fomento de la generación de conocimiento técnico, científico y cultural en todos los programas de educación superior que imparte el CEMIL y de las Escuelas de Capacitación, por lo cual, dentro de sus competencias está el apoyar la coordinación, orientación y supervisión de las opciones de grado.

Artículo 4. Objetivo. La Vicerrectoría de Investigación buscar promover en los alumnos de los programas de educación superior del CEMIL y de las Escuelas de Capacitación la cultura investigativa, por lo cual pone a disposición de los estudiantes diversas opciones de grado, todas

1

40. DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES QUE DESEEN VINCULARSE A LOS GRUPOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.
41. COORDINAR CON EL LÍDER DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN QUE TODOS LOS PROYECTOS (INSTITUCIONALES, FINANCIADOS, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE GRADO ALIMENTEN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN. 42.REPRESENTAR AL CEMIL EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PRODUCTO DE SUS RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.
43.COORDINAR CON LOS DOCENTES INVESTIGADORES RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LOS ESTUDIANTES EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTE PROCESO.
44.PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
45.PARTICIPAR Y APOYAR ACTIVAMENTE EN LOS COMITÉS CIENTÍFICO, EDITORIAL Y/O REDACCIÓN PARA LA REVISTA CEMIL AÑO 2020.
46.ASISTIR A LOS MONITORES DIRECCIONADO POR LA OFICINA DE CYT DEL CEMIL CON EL FIN DE INSPECCIONAR EL PROCESO DE CYT DE CADA ESCUELA. 47.PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO TUTOR DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A LOS TRABAJOS QUE SEAN ASIGNADOS.
48.PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA COMO PAR EVALUADOR DE LOS ARTÍCULOS O TRABAJOS DE GRADO ASIGNADOS POR EL JEFE DE CYT CEMIL.
49.PERTENECER AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CEMIL Y CONTRIBUIR DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL A ALIMENTARLO CON ALGÚN PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN.

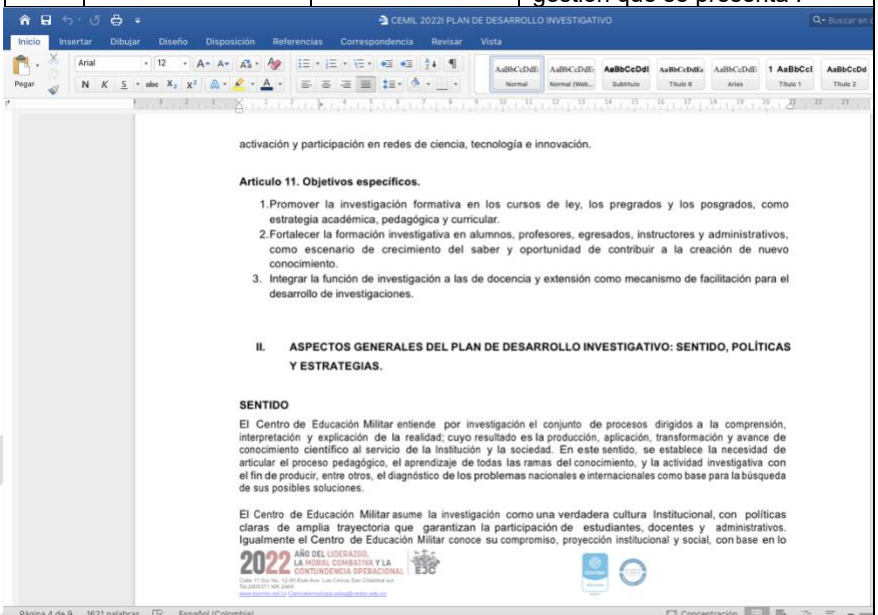
Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

1	Documento Plan de desarrollo y gestión investigativa CEMIL 2022, En construcción.	N/A	Propuesta de capacitación en temas investigativos a las escuelas del CEMIL,

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
2	Informe de gestión	N/A	La evidencia de la gestión en asesoría en materia investigat se evidencia en el informe gestión que se presenta .



activación y participación en redes de ciencia, tecnología e innovación.

Articulo 11. Objetivos específicos.

1. Promover la investigación formativa en los cursos de ley, los pregrados y los posgrados, como estrategia académica, pedagógica y curricular.
2. Fortalecer la formación investigativa en alumnos, profesores, egresados, instructores y administrativos, como escenario de crecimiento del saber y oportunidad de contribuir a la creación de nuevo conocimiento.
3. Integrar la función de investigación a las de docencia y extensión como mecanismo de facilitación para el desarrollo de investigaciones.

II. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO INVESTIGATIVO: SENTIDO, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.

SENTIDO

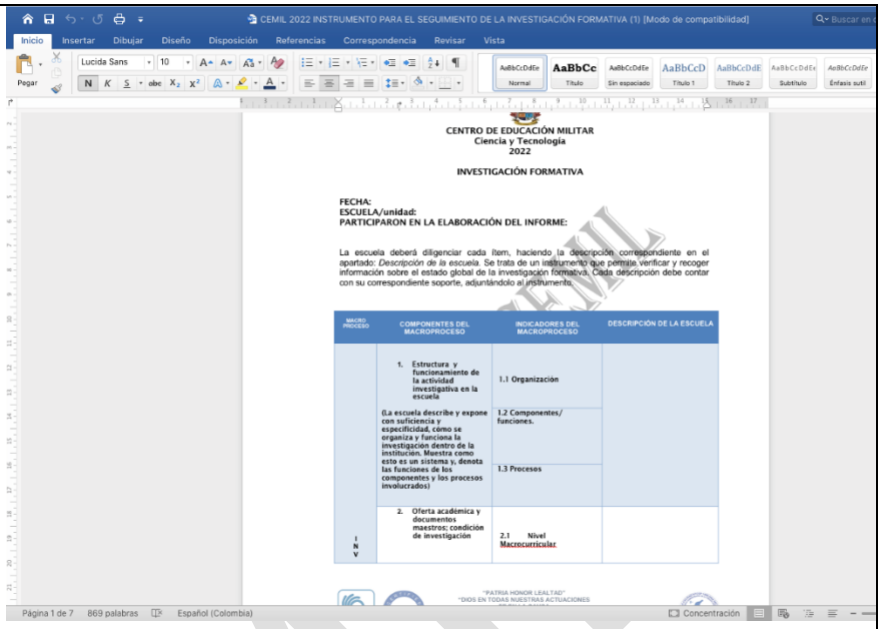
El Centro de Educación Militar entiende por investigación el conjunto de procesos dirigidos a la comprensión, interpretación y explicación de la realidad; cuyo resultado es la producción, aplicación, transformación y avance de conocimiento científico al servicio de la Institución y la sociedad. En este sentido, se establece la necesidad de articular el proceso pedagógico, el aprendizaje de todas las ramas del conocimiento, y la actividad investigativa con el fin de producir, entre otros, el diagnóstico de los problemas nacionales e internacionales como base para la búsqueda de sus posibles soluciones.

El Centro de Educación Militar asume la investigación como una verdadera cultura Institucional, con políticas claras de amplia trayectoria que garantizan la participación de estudiantes, docentes y administrativos. Igualmente el Centro de Educación Militar conoce su compromiso, proyección institucional y social, con base en lo



III. ASPECTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO INVESTIGATIVO: ACCIONES Y CRONOGRAMA.

No	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU CEMIL respecto de la proyección, gestión y evaluación del plan de desarrollo investigativo.												
2	Producción y gestión del conocimiento a través de los diferentes programas de la IU CEMIL desde la particularidad de las escuelas de capacitación.												
3	Planeación y gestión de eventos para la difusión los resultados investigativos de la IU CEMIL y sus programas.												
	INVESTIGACIÓN FORMAL												
4	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU CEMIL respecto del funcionamiento de los centros de Investigación, simulación y/o organelos que agencien esta actividad dentro de la institución.												
5	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU CEMIL respecto del funcionamiento de los grupos de investigación, categoría, productos e investigadores.												
6	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU CEMIL respecto a la identificación y gestión de las líneas de investigación institucionales, uso y trazabilidad dentro de la actividad investigativa.												
7	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU CEMIL en la formulación y gestión de proyectos investigativos.												
8	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU CEMIL respecto del proceso de divulgación y calidad científica de los resultados investigativos.												
	INVESTIGACIÓN FORMATIVA												
9	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU CEMIL respecto a la construcción, actualización y modificación de los documentos maestros de los programas ofertados, esto en la especificidad de los aspectos investigativos.												
10	Asesoría, seguimiento y control a los diferentes programas de la IU												



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
Ciencia y Tecnología
2022

INVESTIGACIÓN FORMATIVA

FECHA:
ESCUELA/unidad:
PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME:

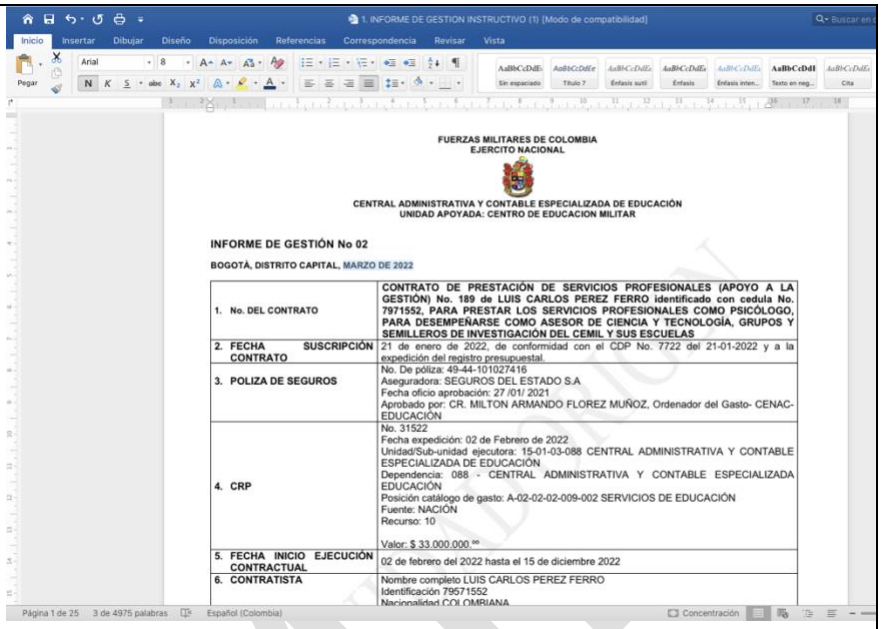
La escuela deberá diligenciar cada ítem, haciendo la descripción correspondiente en el apartado: *Descripción de la escuela*. Se trata de un instrumento que permite verificar y recoger información sobre el estado global de la investigación formativa. Cada descripción debe contar con su correspondiente soporte, adjuntándolo al instrumento.

MICRO PROCESO	COMPONENTES DEL MACROPROCESO	INDICADORES DEL MACROPROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ESCUELA
INV	1. Estructura y funcionamiento de la actividad investigativa en la escuela (La escuela describe y expone con suficiencia y especificidad, como se organiza y funciona la investigación dentro de la institución. Muestra como esto es un sistema y, denota las funciones de los componentes y los procesos involucrados)	1.1 Organización 1.2 Componentes/ funciones. 1.3 Procesos	
	2. Oferta académica y documentos maestros; coadición de investigación	2.1 Nivel Macrocurricular	

Obligación No. 50, 51, 52, 53, 54 y 55 (50.SUMINISTRAR INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS DESCRITOS.
51.DEMÁS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES QUE POR LA MISMA NATURALEZA DE LA SECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LO DEMANDE.
52.ENTREGAR LOS DÍAS 28 DE CADA MES LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL CEMIL NECESARIA PARA EL PAGO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN SECOP 2.
53. ASESORAR AL DIRECTOR DEL CEMIL EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, (I+D+I) QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL Y EDUCACIÓN.
54. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE LAS LÍNEAS ASIGNADAS PARA GENERAR CIENCIA Y TECNOLOGÍA DENTRO DE LA FUERZA; CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL EJÉRCITO.
55. FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, AL INTERIOR DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS, HASTA LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y SU APLICACIÓN INTERNA Y/O EXTERNA DE LA FUERZA.)

Anexo: Descripción del procedimiento a realizar y acciones ejecutadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Informe de gestión	N/A	La evidencia de la gestión en asesoría en materia investigat se evidencia en el informe gestión que se presenta .

<table>
<tr><td></td><td>

Obligaciones generales de la 1 a la 16: el contratista cumple a cabalidad con las disposiciones, reserva la información, entrega informes, mantiene la ética y direcciona sus acciones en concordancia con el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>**12. VALOR DEL CONTRATO**</td><td>Valor total $ 33.000.000
Valor autorizado a pagar $ 3.000.000</td></tr>
<tr><td>**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES FEBRERO NÚMERO 22779118
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 192.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD</td><td>$ 150.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 6300</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DE PESOS **($ (3.000.000)**, correspondiente del mes **MARZO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, (BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL) marzo de 2022

FIRMA SUPERVISOR



MY. REYES GARZÓN SERGIO ALEXANDER
OFICIAL B-11 CEMIL